



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de  
Lurín en casos de violencia familiar, durante la Covid19, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTOR:**

Aguilar Valle, Diego Armando ([orcid.org/0000-0002-6957-098X](https://orcid.org/0000-0002-6957-098X))

**ASESORA:**

Mgtr. Guerreros Coronado, Eliana Marisabel ([orcid.org/0009-0001-2783-860X](https://orcid.org/0009-0001-2783-860X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema De Penas, Causas y Formas Del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

2023

### **DEDICATORIA:**

Dedico este trabajo a mi hijo Vasco por ser fuente de inspiración y darme esas fuerzas para ser mejor padre cada día. Con profundo respeto y gratitud a mis padres, por el apoyo a lo largo de este arduo camino. Su amor incondicional y sabios consejos me han guiado en cada paso de mi formación académica.

### **AGRADECIMIENTO:**

Agradezco de manera especial a mi asesor de tesis, por su guía experta y paciencia durante este proceso. Sus valiosos comentarios y orientación han sido fundamentales para el desarrollo de esta investigación.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GUERREROS CORONADO ELIANA MARISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.", cuyo autor es AGUILAR VALLE DIEGO ARMANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GUERREROS CORONADO ELIANA MARISABEL <b>DNI:</b> 43316373 <b>ORCID:</b> 0009-0001-2783-860X	Firmado electrónicamente por: EMGUERREROSC el 03-12-2023 00:32:13

Código documento Trilce: TRI - 0678277



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, AGUILAR VALLE DIEGO ARMANDO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
AGUILAR VALLE DIEGO ARMANDO <b>DNI:</b> 74208251 <b>ORCID:</b> 0000-0002-6957-098X	Firmado electrónicamente por: DAGUILARV22 el 27- 12-2023 09:24:39

Código documento Trilce: INV - 1509368

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio .....	12
3.4 Participantes .....	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6 Procedimiento .....	15
3.7 Rigor científico .....	16
3.8 Método de análisis de datos .....	17
3.9 Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
V. CONCLUSIONES .....	53
VI. RECOMENDACIONES.....	55
REFERENCIAS .....	56
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.-</b> Lista de participantes	12
<b>Tabla 2.-</b> Lista de documentos	14
<b>Tabla 3.-</b> Validación del instrumento	16
<b>Tabla 4 –</b> Discusión del Objetivo General	32
<b>Tabla 5 –</b> Discusión del Objetivo específico	39
<b>Tabla 6 –</b> Discusión del Objetivo específico 2	40

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

**MININTER:** Ministerio del Interior

**MINSA:** Ministerio de la Salud

**INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

**PNP:** Policía Nacional del Perú

**FFAA:** Fuerzas Armadas

**VRAEM:** Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro

**USE PNP:** Unidad de Servicios Especiales de la PNP

**CIM :** Comisión Interamericana de Mujeres



## RESUMEN

Esta tesis analizó la respuesta de la Comisaría Tablada de Lurín a la violencia familiar durante la pandemia de COVID-19 en 2022. Dado el agravamiento de la violencia familiar por la pandemia, se estudió esta comisaría por su alto número de denuncias en Lima Sur y ubicación en zona de alto contagio. Plantea cómo su inadecuada actuación influyó en los casos de violencia familiar. Los problemas específicos fueron la falta de capacitación policial y cómo actitudes negligentes, de ira y machistas impactaron el tratamiento a víctimas.

La justificación se basó en entender la respuesta de las comisarías, enfocándose en Tablada de Lurín ubicada en el Distrito de Villa María del Triunfo, desde un enfoque teórico y práctico. El objetivo general fue analizar la actuación de esta comisaría en violencia familiar durante la pandemia.

La premisa es que ha sido limitada por falta de recursos y capacitación adecuada en contexto de pandemia. La metodología es cualitativa, con entrevistas a personal policial y víctimas.

Esta tesis buscó examinar la respuesta de la Comisaría Tablada de Lurín en violencia familiar durante la pandemia de COVID-19, proporcionando recomendaciones para mejorar la actuación institucional y el abordaje de la violencia familiar en crisis como ésta.

**Palabras clave:** Violencia familiar, capacitación policial, recursos policiales, actuación institucional, Covid-19.

## ABSTRACT

This thesis examines the response of the Tablada de Lurín Police Station to domestic violence during the COVID-19 pandemic in 2022. Considering the exacerbation of domestic violence due to the pandemic, this station is studied due to its high number of reports in Lima Sur and its location in a high contagion zone. It addresses how its inadequate performance influenced cases of domestic violence. Specific issues include the lack of police training and how negligent, angry, and sexist attitudes impacted victim treatment.

The justification is based on understanding the response of police stations, focusing on Tablada de Lurín located in the District of Villa María del Triunfo, from both a theoretical and practical standpoint. The general objective is to analyze the performance of this station regarding domestic violence during the pandemic.

The premise is that it has been limited due to a lack of resources and adequate training in the context of the pandemic. The methodology is qualitative, involving interviews with police personnel and victims.

This thesis aims to examine the response of the Tablada de Lurín Police Station to domestic violence during the COVID-19 pandemic, providing recommendations to enhance institutional performance and address domestic violence in crises like this one.

**Keywords:** Family violence, police training, police resources, institutional performance, Covid-19.

## I. INTRODUCCIÓN

Como trabajo de investigación se tuvo como tema: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria Tablada de Lurín en casos de violencia familiar, durante la Covid-19, 2022.”**. El tema propuesto fue de gran importancia debido a que la violencia familiar es una problemática que afectó a muchas personas a nivel mundial.

A **nivel internacional** el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de covid-19 como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional." La OMS el 11 de marzo de 2020 determinó oficialmente el brote de covid-19 como pandemia. Esto ocurrió una vez que el nuevo coronavirus se había propagado sustancialmente a varios países y continentes, cumpliendo con los criterios para ser declarado pandemia.

En **nivel nacional**, el pasado 06 de marzo del 2020, el gobierno del Perú confirmó el primer caso por covid-19 mediante el Ministerio de Salud (MINSA). El paciente era un joven con edad de 25 años que había viajado a Europa no especificando el destino por miedo. A través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA se dictó medidas para controlar y prever la propagación del covid-19 en aeropuertos, puertos, centros educativos, puestos de entrada terrestre, espacios privados y público, transporte y centros laborales.

A **nivel local**, resultó importante analizar la actuación de las comisarías en atención de los casos de violencia familiar durante la pandemia, porque son las primeras instancias que las víctimas acuden para recibir atención y protección. En particular, la Comisaría de Tablada de Lurín con ubicación en el distrito de Villa María del Triunfo, fue seleccionada para el presente estudio, debido a que es una de las comisarías con mayor cantidad de denuncias de violencia familiar en la región Lima Sur.

Teniendo en cuenta la problemática que radicó en la actuación del personal policial que pertenece a la comisaria PNP de San Francisco de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la covid19, en el año 2022, se procedió a formular el **problema general**: ¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?; siguiendo a ello se formula el **problema específico 1**: ¿De qué manera repercute la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales en casos de violencia familiar en la Comisaria de Tablada de Lurín, durante la Covid19? y nuestro **problema específico 2**: ¿En qué medida las actitudes de negligencia, ira y machismo por parte del personal policial de la comisaría Tablada de Lurín han contribuido al tratamiento inadecuado de las víctimas de violencia familiar durante la Covid19?

**La justificación** de esta investigación radicó en la importancia de conocer cómo han respondido las comisarías ante el acrecentamiento de casos de violencia familiar durante la pandemia, y en particular, cómo ha sido la actuación de la Comisaría de Tablada de Lurín, que es una de las comisarías con mayor número de denuncias de violencia familiar en la región Lima. **La justificación teórica** de la matriz de categorización a priori tuvo como objetivo contribuir al análisis del rol de la PNP en el abordaje de la violencia familiar. Esto se logró utilizando una amplia gama de fuentes, teorías, doctrinas y jurisprudencia confiables para compararlas y contrastarlas, lo que permitió una comprensión más clara de las cuestiones subyacentes. **La justificación práctica** de la investigación se basó en la necesidad e importancia de abordar la realidad del problema. Se alentó al Poder Legislativo a implementar y regular la legislación del país para erradicar dicha violencia. Finalmente, **la justificación metodológica** se apoyó en dos instrumentos empleados en el desarrollo del estudio: la guía de entrevista administrada por expertos en campo y la ficha de análisis documental, ello fortaleció enormemente el presente trabajo.

El **objetivo general** de este desarrollo del estudio fue analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín ante casos de violencia familiar

durante la época de propagación de la Covid-19 en el año 2022. Para ello, se plantearon los siguientes **objetivos específico 1**: Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.; **objetivo específico 2**: Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

Por último, resaltar que la ejecución de este proyecto de investigación se formuló como **supuesto general** que la actuación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la COVID-19 en el año 2022 fue limitada por la carencia de recursos y capacitación adecuada para abordar estos casos en el contexto de la pandemia. Cabe mencionar que se tiene como **supuesto específico 1**: En el ámbito de la expansión del COVID-19 en el año 2022, la actuación del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar fue limitada por la carencia de recursos y negligencia del Comando Institucional de la PNP y Ministerio del Interior; y como **supuesto específico 2**: La actuación del cuerpo policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar ha sido limitada debido a la presencia de actitudes machistas y la falta de capacitación adecuada en la aproximación de la violencia de género en el contexto de la pandemia. Asimismo, se utilizará una metodología cualitativa, que posibilite examinar en profundidad la actuación de la Comisaría de Tablada de Lurín ante los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la COVID-19. Se realizarán entrevistas a funcionarios de la comisaría, así como a las víctimas de la violencia familiar que han sido atendidas por la misma durante la pandemia.

## II. MARCO TEÓRICO

En esta sesión, se consideró importante auditar los fundamentos de carácter nacional e internacional conexos con la temática abordada, con el objetivo de desarrollar la investigación. En este sentido, se intentó disponer datos sobre la actividad policial en casos de violencia familiar y su relación con la pandemia de Coronavirus en diversos escenarios, generales como específicos. A continuación, con respecto al **ámbito nacional**, los principales trabajos de examen se presentaron como una etapa inicial para la investigación del punto tendido.

En este sentido, **García (2020)**, en su propuesta titulada “Derecho de los desastres COVID-19. El virus de la desobediencia a la Policía Nacional del Perú en estado de emergencia: fortaleciendo el debilitado principio de autoridad”, introdujo, medios para decidir el valor de la ejecución del empleo de la fuerza del personal de las FFAA y PNP, a efectos de evitar la vulneración de las libertades comunes en el VRAEM. **(p.68)**. La ciudad de Lima fue el lugar donde se estudió, donde se recopiló información para la exploración, dicha información fue recabada de especialistas legales y normativos con cargo militar, funcionarios dinámicos y renunciantes, y personal subalterno, cada uno de ellos con antigüedad de haber laborado en región de crisis como el VRAEM.

**El Observatorio de Derechos Humanos de las Personas Migrantes. (2020)** en su propuesta titulada Informe Anual 2019: Violencia Policial en el Perú, pretendió exponer el efecto de los aseguramientos establecidos para el aseguramiento del personal policial en contiendas amistosas en cuanto a su exposición útil en el control de la seguridad interior. **(p.102)**. Ante lo expuesto es de 250 policías que laboran en la Unidad de Administraciones Extraordinarias (USE), donde se empleó el examen con interrogantes con opciones múltiples, para obtener más fácilmente las respuestas. El analista razona que el 55% de los estudiados consideró que la motivación de la intervención policial en las luchas internas es restablecer la orden interior; el 24% expresa además que la intervención policial es dar seguridad y ayuda a los residentes; por último, el 21% considera que la intervención policial es

salvaguardar las libertades fundamentales de la persona.

**Zevallos (2020)** en su artículo lógico denominado Consecuencias de la aplicación del poder estatal durante la crisis de la pandemia de Coronavirus, explicado para la revista Desafíos, planteó la pregunta adjunta ¿La utilización del poder sugiere un maltrato a la población? Además, hizo referencia a que hay explicaciones legítimas detrás de la utilización del poder público, satisfechas a través de organizaciones tutelares como la PNP y las FF.AA. **(p.51)**. La motivación detrás de la utilización del poder público implica que el personal de la PNP, en la presentación de sus obligaciones, debe notar y mantener las normas del conjunto de normas de Gobierno para la Policía, y posteriormente debe utilizar la fuerza sólo cuando sea estrictamente esencial.

**Murga y Bermudez (2022)** en base a su artículo titulado “Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica” mencionan que se pueden disminuir el daño psicofísico que sufren las mujeres víctimas de abuso. Estas mujeres son vulnerables a la inestabilidad psicológica y corren un mayor riesgo de sufrir daños graves. (p.11). Sin embargo, los autores advierten que cada medida estipulada en la Ley N° 30364 no necesariamente garantizan la protección de derechos de las féminas. Esto se debe al incumplimiento por parte de muchos agresores de las restricciones impuestas por el tribunal, lo que resulta en abusos físicos continuos como tirones de cabello, bofetadas y patadas.

A nivel internacional se extrae de **Villagrán (2017)** en su postulación denominada el desempeño profesional en la carrera policial. Las posibilidades de la estrategia gubernamental en la provincia de México, 2013 - 2018, mostrado al personal de políticas y sociologías del Colegio Independiente del Territorio de Toluca, para recoger el nivel académico de experto en organización y enfoque público, hasta los fines acompañantes de que, en México, el trabajo policial se ha modificado como de igual manera han cambiado los elementos de lucha social, sus capacidades como la vigilancia y observación, así como las capturas en flagrancia, son importantes para un esquema que se ha visto rebasado debido a la asociación

delictuosa en curso, por ende se busca el cambio de modelo Policial, para así establecer los cimientos a fin de construir bases de seguridad estatal competentes y confiables. **(p.80)**. La ausencia de preparación es otra cuestión, ya que los policías no tienen la menor idea sobre las convenciones de actividad e información sobre sus propios privilegios y compromisos como policías, siendo dificultoso el cumplimiento de objetivos.

**Montesinos (2019)**, en su proposición El salvajismo policial en Chile: Retrato desde una mirada mundial y verificable, presentada a la División de Estudios Penales del Plantel de Derecho de la Facultad de Chile para el nivel de Llanero Solitario en Legitimaciones y Sociologías, lo cual razonó que la policía es un animador de excepcional pertinencia en el plan de todo sistema de reglas mayoritarias, su trabajo, compromisos, facultades y bienes debieran ser esenciales para la discusión extraordinaria abierta por la discusión constituyente concurrida por cada poder político y ciudadanía libre. **(p.55)**. Es más, en la premisa de su conceptualización deberían estar las libertades comunes, el establecimiento y la limitación extremadamente duradera de sus actividades, el manantial de su autenticidad y la norma de evaluación de su actividad, sólo concebible en la medida en que atañe a la institucionalidad a la que se dirige y a la nobleza de los individuos que está llamada a salvaguardar.

**Llugdar (2020)** con su artículo: Los límites a la capacidad del estado para restringir derechos en situaciones de emergencia. Un análisis de las restricciones a las libertades y garantías en las condiciones de irregularidades generadas por la pandemia de covid19, con un enfoque destacado en América Latina. **(p.100)**. Se destacó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos posee conocimiento de los desafíos y dificultades significativas que los Estados americanos, la sociedad, así como los individuos y familias, enfrentan como resultado del Coronavirus. En consecuencia, se insta a que la imposición y ejecución de sanciones se realice dentro del marco del orden público, respetando plenamente los instrumentos interamericanos para la protección de las libertades fundamentales y las directrices establecidas en el estatuto de esta Corte.



**Cruz I. A.; Peñafiel, A. J. además, Del Pozo, P.E. (2020)** en el artículo: Decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por coronavirus, explicado para el diario universidad y sociedad-Ecuador, fomentan que la normativa permita al mandatario de la República suspender o restringir la actividad de unos cuantos derechos sagrados. **(p.201)**. En vista de la revisión dirigida por coronavirus sobre la crisis de bienestar, fue factible reconocer el sistema administrativo que maneja la circunstancia de crisis de bienestar en Ecuador. La revisión dio un escenario sobre el tratamiento de la rebeldía con las opciones genuinas del poder capaz dado por el Estado a través de cada uno de los establecimientos que son importantes para el área pública, como el Líder, Capacidades Reguladoras y Jurídicas.

Siguiendo con el flujo del marco teórico, esta sección se fundó en los fundamentos teóricos, todo esto está relacionado con las categorías y subcategorías. Sobre la **primera categoría**, esto es el tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín, **García (2020)** nos habló sobre varios aspectos problemáticos del **tratamiento inadecuado** de la Policía Nacional del Perú (PNP). Su enfoque se centró en analizar los desafíos y las deficiencias dentro de la institución policial, así como en proponer posibles soluciones **(p.21)**. Se destacó la necesidad de reformas profundas en la PNP a fin de mejorar su eficiencia y eficacia, así como para abordar problemas como la corrupción, la falta de capacitación adecuada, la sobrecarga laboral, entre otros. Además, ha subrayado la relevancia de fortificar los sistemas de control interno y la supervisión para prevenir abusos policiales y optimar la relación entre la comunidad y la policía.

Lo descrito se relaciona con la **primera sub categoría**, esto es, falta de capacitación, **Benavides (2021)** abordó la falta de capacitación dentro de la PNP en el contexto más amplio de sus análisis sobre temas de corrupción, derechos humanos y la situación de las fuerzas del orden en el país **(p.55)**. Ha resaltado la importancia de una formación integral y actualizada para los miembros de la policía. Ha argumentado que una capacitación deficiente puede conducir a prácticas policiales inadecuadas, violaciones y abusos de poder a los derechos humanos.

Asimismo, la **segunda sub categoría**, esto es, negligencia por parte de los efectivos de la PNP, **Cabanilla (2020)** alegó que, existió un análisis exclusivo únicamente en la negligencia de la PNP, en sus escritos y análisis ha señalado situaciones donde la falta de acción o respuesta por parte de la policía podría interpretarse como negligencia en ciertos casos (**p.78**). Al respecto ha destacado la necesidad de una mayor eficiencia y capacidad de respuesta por parte de la PNP, especialmente en situaciones de crisis o conflictos sociales. Ha mencionado incidentes donde la falta de acción rápida o la incapacidad para resolver situaciones específicas podrían considerarse como una forma de negligencia por parte de la policía.

Es importante señalar la **segunda categoría**, esta es la violencia familiar, al respecto **Carruitero (2022)** señaló que, durante la pandemia del COVID19, se reportó un aumento preocupante de casos de violencia familiar en muchos lugares del mundo, y Perú no fue la excepción. Las medidas de confinamiento, el estrés adicional, la incertidumbre económica y la convivencia prolongada en entornos estresantes fueron factores que contribuyeron a un aumento de la violencia doméstica (**p.101**). El autor en mención ha evaluado la calidad y efectividad de la respuesta policial a víctimas de violencia familiar. Esto incluye desde la recepción de denuncias hasta la protección y acompañamiento a las personas afectadas, identificando posibles deficiencias en los procedimientos y proponiendo mejoras para una atención más integral y efectiva a las víctimas.

Lo descrito se relaciona con la **primera sub categoría**, esto es, la ira, al respecto **Bover (2017)** mencionó que, las emociones, incluida la ira, pueden influir en la conducta de los agentes en situaciones de violencia policial. Si bien no se puede hacer referencia directa a sus escritos específicos sobre la ira, en sus investigaciones y análisis, él abordó aspectos sobre la toma de decisiones en ámbitos de elevada presión y cómo las emociones pueden impactar en el comportamiento de los policías (**p.154**). Su trabajo enfatizó la importancia de la formación policial, la gestión del estrés y el control emocional a fin de disminuir la incidencia de la violencia policial y optimar las interacciones con la comunidad,

argumentaba que el entrenamiento adecuado podía ayudar a los agentes a gestionar sus emociones en situaciones críticas, reduciendo así la probabilidad de respuestas violentas o inapropiadas.

Es importante mencionar la **segunda sub categoría**, esto es, el machismo, **Castro (2021)** mencionó que, dentro de la PNP pueden reflejar actitudes machistas arraigadas en la sociedad, lo que a su vez puede influir en la forma en que los agentes policiales interactúan con la comunidad y en cómo abordan casos relacionados con **género y violencia (p.61)**. En este apartado se analizaron cómo el machismo puede influir en la forma en que se operan los casos de violencia de género de la PNP, incluyendo la respuesta policial, el apoyo a las víctimas y los obstáculos para una intervención efectiva. Estos estudios suelen enfatizar la importancia de abordar el machismo y las actitudes de género dentro de la PNP para promover un cambio cultural y estructural que favorezca una respuesta más efectiva y sensible a las necesidades de género, así como a fin de optimizar las relaciones entre la comunidad y policía.

Cabe señalar a los **enfoques conceptuales** tales como, la **corrupción**: Es un fenómeno complejo y lamentablemente extendido en muchas sociedades a nivel global. Se manifiesta de diversas maneras, desde pequeños actos de soborno hasta esquemas de corrupción a gran escala que involucran a instituciones enteras.

Por otra parte, el **estrés**: Constituye una reacción natural del organismo frente a circunstancias desafiantes o demandantes.

Puede ser causado por diversos factores, como presión laboral, problemas personales, cambios importantes en la vida, entre otros. Aunque una dosis moderada de estrés puede ser normal y hasta útil para motivar y afrontar desafíos, el estrés excesivo o crónico puede tener consecuencias adversas en la salud mental y física.

Asimismo, **violencia de género**: Es una problemática grave que perjudica a personas de diferentes géneros, aunque estadísticamente, las mujeres son las principales víctimas. Se trata de cualquier acto de violencia asentado en la

pertenencia al género que cause daño físico, sexual, psicológico o económico:

En este punto se abocó a la **legislación comparada**, los mismo se ciñen a las categorías planteadas en el presente desarrollo de tesis. Como se sabe en relación a la PNP la Ley N° 30557 y sus modificaciones rigen la PNP esta normativa principalmente regula las funciones, deberes, derechos y responsabilidades. Por otro lado, en el País de **Chile**, la Ley N° 18.961 y sus modificaciones detallando sus atribuciones y marco legal para la actuación policial a los Carabineros. Sin embargo, en **España** a Ley Orgánica 2/1986, sus modificaciones y disposiciones legales aplicables regulan la actuación de su Policía Nacional.

Finalmente, en relación a nuestra segunda categoría, en nuestro país la Ley N° 30364 en cuestión es una solución completa a un problema sistémico de larga data que afecta no solo a la comunidad de Perú, sino además a poblaciones de todo el mundo. Este es el tema de la violencia contra mujeres, que es una expresión de la violencia de género. Por otro lado, en el país de **Chile** la Ley N° 20.066 determina claramente la ilicitud de la conducta tipificada como violencia intrafamiliar. Por último, en **España** la Ley Orgánica 1/2004 analiza las medidas de protección, órdenes de alejamiento, sanciones y recursos de apoyo para las víctimas, un modelo cuasi parecido a nuestro ordenamiento para contrarrestar y sancionar las formas de violencia contra las féminas y sus familiares se propone un sistema similar a nuestro marco legal. Este modelo tiene como objetivo prevenir y eliminar este tipo de actos violentos, ya sea que ocurran en entornos públicos o privados.

### **III. METODOLOGÍA**

La presente investigación se direccionó hacia un **enfoque cualitativo**, ya que el fin fue profundizar, y conceptualizar cual es la actuación del trabajador policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a casos de violencia familiar, durante la Covid-19, 2022; todo esto con la investigación de revistas, tesis, jurisprudencia, artículos científicos, y materiales que ayuden a comprender el tema abordado.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Posteriormente, se precisó lo relacionado al tipo de investigación utilizado como también sobre el diseño del estudio.

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

El desarrollo del estudio, fluyó de un tipo básica, cuyo fin fue profundizar sobre la definición que se tiene de nuestra realidad (Ramos, 2019, p.140).

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

El diseño empleado fue la **teoría fundamentada** con un enfoque transversal, ya que no se manipuló deliberadamente las variables de estudio y la información se recopiló en un único momento, Según la metodología de investigación de Hernández, Fernández & Baptista (2014), la recolección de datos es el núcleo de cualquier investigación apoyada. Estos datos generalmente se obtienen mediante el uso de guías de entrevista y el análisis de fuentes seleccionadas. A su vez esta investigación además se fundamenta en teorías, marcos regulatorios, artículos científicos y tesis. (p. 422)

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Mediante la presente, se procedió a detallar la Matriz de categorización, con ello, se distinguió las categorías, lo que se segregaron en subcategorías, y además tienen una asociación con la problemática planteada y que se empleó en el análisis de

definiciones recogidas y extraídas.

### 3.3. Escenario de estudio

El proyecto materia de estudio, fue realizado en el distrito de Villa María Del Triunfo puntualmente en San Francisco de Tablada de Lurín zona antigua, el cual fue escenario de estudio, es aquí donde se evidencia el tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaria de Tablada de Lurín.

### 3.4 Participantes

Cada participante del presente proyecto, poseen conocimientos especializados con la problemática a estudiar, y pues que pasaron a conformar la muestra de estudio que se realizó, habiéndose contemplado como participantes al Jefe de la Región Policial Lima en representación de la PNP, Fiscales, abogados y psicóloga de la PNP.

**Tabla 1: Lista de participantes**

ítem	Nombres y apellidos	Profesión o Grado Académico	Cargo - Función	Institución	Experiencia
01	Roger Pérez Figuroa	General PNP	Jefe de la Región Policial Lima	Policía Nacional del Perú	35 años
02	Raúl F. Baca Centeno	Coronel PNP	Secretario - Región Policial Lima	Policía Nacional del Perú	33 años
03	Luis Emilio Rubio Vargas	Comandante PNP	Comisario de Petit Thouars	Policía Nacional del Perú	32 años

<b>04</b>	Frank Antonio Vilela Vega	Capitán PNP	Jefe de la sección familia – CPNP Tablada de Lurín	Policía Nacional del Perú	18 años
<b>05</b>	Juana G. Meza Peña	Abogada	Fiscal Provincial Penal Titular	Fiscalía de la Nación – Ministerio Público.	25 años
<b>06</b>	Fredy Quintana Guevara	Abogado	Fiscal Adjunto Provincial	Fiscalía de la Nación – Ministerio Público.	18 años
<b>07</b>	María Luisa Del Rocío Rodríguez Fernández	Abogada	Fiscal Provincial Titular	Fiscalía de la Nación – Ministerio Público.	23 años
<b>08</b>	Marelin Conis Ramírez Liñán	Abogada	Abogada II - CEM/Lima Sur	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	11 años
<b>09</b>	Gianmarco Julca Medina	Abogado	Litigante	Particular	12 años

<b>10</b>	Noelia Campos Samaniego	Psicóloga	Sub Oficial de 2da.	Dirección de Sanidad Policial – PNP.	16 años
-----------	-------------------------	-----------	---------------------	--------------------------------------	---------

*Fuente: Elaboración Propia 2023*

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A fin de recopilar datos de los entrevistados, se emplearon una variedad de técnicas y guías de entrevista. Estas herramientas contenían respuestas pertinentes a las indagaciones del tema de investigación. Como instrumento para recopilar datos de expertos, las entrevistas proporcionan un medio para obtener información que no está fácilmente disponible a través de encuestas, cuestionarios u observaciones, entre otros métodos. Ñaupas (2014, p. 135).

**Entrevista:** El enfoque cualitativo utiliza la técnica de la entrevista a fin de recopilar datos. Mata (2020) destaca que la entrevista comprende de un método muy utilizado a efectos de recopilar información cualitativa. El método de la entrevista cuenta con numerosas ventajas, incluida la capacidad de obtener conocimientos significativos y completos desde una conversación guiada que se alinea con cada objetivo específico de la investigación.

**Guía de entrevista:** Amaya-Placencia y Troncoso-Pantoja (2017) enfatizan en su estudio la importancia de obtener respuestas precisas y lúcidas mediante el uso de herramientas de investigación. Como tal, es crucial que el proceso de entrevista esté cuidadosamente estructurado y ejecutado, y que el investigador se asegure de que todos los puntos relevantes se aborden de manera clara y concisa. Al hacerlo, se puede mitigar la posibilidad de complicaciones futuras. (p. 330).

### 3.6 Procedimiento

El estudio se basó en la observación del fenómeno social estudiado, centrándose en



la interacción entre la población que acude a la dependencia policial y el personal de la PNP encargado de la atención en la sección de familia. Estas interacciones se han clasificado en categorías y subcategorías, que han sido utilizadas para desarrollar la matriz de categorización. Es importante destacar que la problemática ha sido conceptualizada como el fundamento del estudio, y estableció las correspondientes metas y supuestos generales y específicos. A esto le sigue una introducción, un marco teórico que incorpora antecedentes, aspectos metodológicos y de gestión de estudios nacionales e internacionales y también revistas indexadas, y finalmente un apéndice que contiene una matriz de coherencia, una guía de entrevistas y un análisis de la literatura.

### **3.7 Rigor científico**

Según Castillo y Vásquez (2003), una de las preguntas que el especialista se plantea a lo largo de la exploración es cómo garantizar la meticulosidad del trabajo lógico. Otra cuestión es la forma en que los distintos analistas juzgarán la minuciosidad del examen realizado. Estas cuestiones han provocado disputas entre científicos subjetivos y cuantitativos. Unos pocos especialistas subjetivos garantizan que los grupos o pautas por los que se juzgan los exámenes cuantitativos son impropios para evaluar la minuciosidad sistémica de las investigaciones subjetivas, por lo que proponen diferentes estándares fiables con las razones, puntos y bases filosóficas de la cosmovisión a la que se dirigen.

La fiabilidad coherente o consistencia es la medida en que varios analistas que recopilan información comparable sobre el terreno y llevan a cabo exámenes similares obtienen resultados idénticos. Asimismo, Franklin y Ballau (2005), mencionan que hay 2 clases de confianza: la primera es la interna (grado en el que al menos dos analistas crean cuestiones comparables con información similar) y por otro lado la externa (grado en el que varios especialistas producen cuestiones comparativas en un clima y un periodo similares, aunque cada uno recopila su propia información). En los dos casos, este grado no se comunica a través de un

coeficiente, sólo se comprueba la sistematización en el surtido y el examen subjetivo.

Por último, se señaló que, los peligros para la fiabilidad pueden ser esencialmente las predisposiciones que el especialista puede presentar en la sistematización durante el trabajo práctico y el examen, la accesibilidad a un manantial solitario de información y la ingenuidad del científico en la codificación.

**Tabla 3: Validación de la guía de entrevista**

#### **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS**

<b>VALIDADOR</b>	<b>CARGO</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Gladys Jesús Begazo Álvarez	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Alto nivel	Aceptable
Nancy Soel Salazar	Docente de la UPN	Alto nivel	Aceptable
Henry Homero Villalta Panta	Docente en la Escuela de Oficiales de la PNP	Moderado nivel	Aceptable

*Fuente: Elaboración Propia 2023*

### **3.8 Método de análisis de datos**

Se emplearon los métodos en la investigación:

**El método inductivo** es un enfoque de análisis utilizado en la investigación cualitativa y se basa en la generación de teorías o conceptos a partir de los datos empíricos recopilados. A diferencia del método deductivo, que parte de teorías existentes para probar hipótesis, el método inductivo se enfoca en descubrir patrones, temas o relaciones emergentes a partir de los datos.

**El método analítico** es un enfoque de análisis utilizado en la investigación cualitativa y cuantitativa. Se centra en el desglose y examen detallado de los componentes o elementos del fenómeno o problema de estudio. El objetivo principal del método analítico es comprender las partes individuales y su relación con el todo, así como identificar patrones, tendencias o relaciones significativas.

**El método interpretativo** es un enfoque de análisis utilizado en la investigación cualitativa que está centrado en la interpretación y comprensión de los significados y las experiencias de los participantes. Se precisa que este método está centrado en la premisa de que la realidad es edificada socialmente y que los individuos otorgan significado a través de sus interacciones y contextos culturales.

Por último, el **método comparativo** es un enfoque de análisis utilizado en la investigación para examinar diferencias y similitudes entre dos o más componentes, casos o fenómenos. Este método implica la comparación sistemática de diferentes unidades de estudio con el fin de identificar patrones, relaciones o características comunes y distintivas. Asimismo, los investigadores seleccionan dos o más unidades de análisis y las analizan en términos de sus características, propiedades o variables relevantes. Estas unidades de análisis pueden ser individuos, grupos, organizaciones, sociedades o cualquier otro tipo de entidad.

### **3.9 Aspectos éticos**

El contenido planteado en la Resolución N° 062-2023-VI-UCV con fecha de emisión de 16 de marzo de 2023 por la Vicerrectoría de Investigaciones es la base del proyecto de investigación. Para garantizar el reconocimiento adecuado de la propiedad, el estudio cumplirá rigurosamente las leyes de derechos de autor. También, para referenciar con precisión las fuentes empleadas en esta investigación, se empleará la séptima edición de la norma APA. Es importante destacar que se empleará el programa Turnitin para verificar la originalidad de la información utilizada, el cual garantizará la autenticidad y calidad de la investigación.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El objetivo de este capítulo en particular es recopilar y analizar todos los datos obtenidos de la ficha de análisis documental y la guía de entrevista utilizados en este estudio.

Respecto al **objetivo general** se cuenta con lo siguiente:

**“Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022”**

**Los resultados alcanzados de los entrevistados, llamados en adelante como expertos:**

Abarcando la **primera interrogante** trazada en la guía de entrevista: **¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?** Para lo cual respondieron:

Pérez (2023), Baca (2023), Vilela (2023), Rodríguez (2023) y Ramírez (2023) coinciden en señalar la ausencia de capacitación específica de los policías, la escasez de recursos humanos, la carga laboral excesiva y la falta de comprensión de las normativas como elementos determinantes en la terapia inadecuada de casos de violencia familiar. También resaltan la importancia de abordar estas deficiencias para mejorar la respuesta institucional.

No obstante, Rubio (2023), Meza (2023) y Julca (2023) presentan perspectivas diferentes. Rubio destaca la influencia del contexto de la comisaría de tipo B y el efecto del miedo al covid19 en el aumento de la violencia familiar, mientras que Meza se enfoca en la insuficiencia de personal y la falta de b comprensión de las normativas como elementos principales que afectaron el manejo de casos durante la pandemia.

Mientras que, Quintana (2023) y Campos (2023) también aportan visiones distintas. Quintana destaca la carga laboral y la importancia de abordar aspectos emocionales del personal como clave para mejorar la respuesta policial, mientras que Campos se centra en la carga laboral y los aspectos emocionales como factores que influyen en el comportamiento del personal policial.

Además, se planteó la **segunda pregunta** en la guía de entrevista, la misma que se consultó: **¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?** Siendo que se alcanzó la siguiente respuesta:

Pérez (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023) y Ramírez (2023) reconocieron que la falta de conocimiento de la Ley 30364 y de los procedimientos adecuados como elementos críticos afectaron la capacidad de respuesta ante casos de violencia familiar. Todos destacan la importancia de abordar estas deficiencias mediante programas de capacitación para optimar la efectividad en la gestión de estas situaciones.

Cabe señalar que, Baca (2023) y Campos (2023) también hacen énfasis en la falta de conocimiento de la legislación pertinente, señalando la necesidad de una comprensión clara de la ley para un abordaje más efectivo de los casos de violencia familiar.

Mientras que, Rubio (2023), Vilela (2023) y Quintana (2023) abordan más la experiencia de las víctimas y la necesidad de una respuesta inmediata y adecuada por parte del personal policial debidamente capacitado al enfrentar estos casos. Aunque no enfatizan específicamente la falta de conocimiento de la ley, sus observaciones se alinean con la necesidad de personal preparado para ofrecer una respuesta rápida y efectiva.

En esa misma dirección, se debatió la **tercera pregunta: ¿Qué medidas y**

**protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Obteniendo como respuesta lo siguiente:**

Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Quintana (2023) y Campos (2023) mencionan la realización de capacitaciones o formaciones proporcionadas por diferentes entidades, como el Ministerio del Interior, específicamente dirigidas al personal policial en temas relacionados con la Ley N°30364 y la atención a casos de violencia familiar. Aunque algunos indican que estas capacitaciones resultaron menos efectivas debido a traslados de personal o limitaciones en su implementación, todos apuntan a la importancia de la formación como una medida clave para mejorar la respuesta a la violencia familiar.

Por otro lado, Rubio (2023), Vilela (2023) y Ramírez (2023) enfocan su relato en los problemas que afrontó el personal policial durante la pandemia, señalando el incremento de medidas preventivas por el covid-19, el contacto directo con personas infectadas y las consecuencias lamentables como fallecimientos de policías. Aunque mencionan la detención de personas por casos de violencia familiar, su enfoque principal es la situación operativa y de salud durante la pandemia, distinguiéndose de la perspectiva centrada en la capacitación del personal.

Finalmente, Julca (2023), aunque menciona la capacitación brindada por el Ministerio del Interior, hace hincapié en que esta no resultó de mucha ayuda debido a los cambios posteriores en la unidad de trabajo del personal.

### **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

**Respecto al Objetivo general:**

---

**Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**

---

A lo largo de esta tesis se observó el surgimiento de nuevas categorías que no fueron mencionadas previamente en el desarrollo de este trabajo. El equipo de expertos ha aportado conocimientos profundos, lo que ha permitido fortalecer y nutrir la investigación actual. Teniendo esto en cuenta, es vital abordar el objetivo general y responder en consecuencia, que si bien es indiscutible el tratamiento inadecuado por parte de la PNP se rige bajo el régimen disciplinario de la misma, estas últimas deben ser modificadas ya que constantemente se ve nuevas formas de transgredir lo estipulado en el reglamento. Asimismo, tanto la Fiscalía Especializada en violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar como el Juzgado de Familia deberían articular una mejor comunicación con las dependencias policiales ya que por cuestiones de notificaciones a los procesados alargan el objetivo de estas últimas.

#### **Los datos derivados de la ficha de análisis del documento:**

Sobre el **objetivo general**, hubo dos fuentes cruciales de documentación que se tomaron en consideración para el propósito de esta investigación. Estas fuentes se describen seguidamente como referencia:

Para iniciar, en la **Ley N° 30714 - Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú**, en forma de conclusión se desprende que, el **tratamiento inadecuado por parte del personal Policial** conlleva a faltas disciplinarias y estas clasificaciones suelen servir como base para determinar las sanciones correspondientes a cada tipo de falta, permitiendo una jerarquización en la imposición de medidas disciplinarias. Además, suelen estar acompañadas de

ejemplos o descripciones específicas de conductas que encajan en cada categoría, con el objetivo de proporcionar claridad y consistencia en la ejecución de ley.

Seguidamente en el **Boletín de la Comisión Interamericana de Mujeres - Violencia Contra Las Mujeres En América Latina 2020**, señaló en referencia a la **violencia familiar** en Latinoamérica desde la perspectiva de la OEA, reconoce la violencia intrafamiliar como un grave quebrantamiento de los derechos humanos, que

perjudica mayormente a fémininas niños y adolescentes en la región. Mediante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la OEA promueve que los Estados adopten leyes, políticas públicas y medidas completos a fin de prever, sancionar y eliminar la violencia doméstica. La CIM ha elaborado informes que evidencian la magnitud de la violencia en el hogar en la región, aunque con grandes vacíos de información por falta de denuncias y registros adecuados. También resalta que contar con leyes específicas es un primer paso, pero que se requiere mayor voluntad política y asignación de recursos para su implementación efectiva. Insta a los Estados a mejorar la accesibilidad a la justicia para las víctimas, combatir la impunidad en casos de violencia familiar, brindar protección y reparación. La OEA promueve la cooperación internacional y regional para intercambiar experiencias y unificar esfuerzos contra la violencia intrafamiliar.

Por tanto, en mención al **objetivo específico 1** que es:

**“Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la covid19.”**

**Los resultados alcanzados de los entrevistados, llamados en adelante como expertos:**

Es por ello, que se realizó la **cuarta pregunta: ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Para lo cual, se cuenta con lassiguientes respuestas:**

Pérez (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Quintana (2023), Julca (2023) y Campos (2023), quienes resaltan la escasez de personal y carencia de acción por parte de los superiores jerárquicos o el comisario ante esta situación. Todos señalan estas carencias como elementos fundamentales que afectaron la respuesta de



dependencias policiales en casos de violencia familiar durante la pandemia. Además, tanto Quintana como Campos enfatizan la importancia de conocer el procedimiento correcto para recibir denuncias por violencia familiar y comprender la Ley N°30364 para mejorar la atención ciudadana por parte del personal policial.

Por otro lado, Baca (2023), Rubio (2023), Vilela (2023) y Ramírez (2023) comparten una visión diferente. Se centran en la falta de reconocimiento o compromiso de las autoridades y la carencia de personal preparado en áreas de familia de las comisarías básicas. Enfatizan la ausencia de un personal capacitado en las unidades especializadas de familia y cómo esto afecta la respuesta policial ante la violencia familiar. Rubio, Vilela y Ramírez hacen hincapié en la carencia de reconocimiento de la problemática de violencia familiar y la insuficiencia de personal preparado para abordarlo en las comisarías básicas.

Continuando con las preguntas, respecto de la **quinta pregunta**, con base en este propósito se propone: **¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuados los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19?** Tomando sus contestaciones en lo subsecuente:

Coinciden en la relevancia de la formación en el manejo de situaciones sensibles como la violencia familiar Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023) y Rodríguez (2023). Estos autores apuntan a la falta de conocimientos y entrenamiento como un factor clave en la respuesta inapropiada del personal policial, llevándolos a reaccionar con enojo o inadecuadamente hacia quienes buscan ayuda en situaciones de violencia familiar.

Por otro lado, Rubio (2023) y Vilela (2023) se centran más en la falta de apoyo del Estado y la institución policial en cuanto a la atención de la salud mental del personal. Destacan la ausencia de charlas o programas con profesionales de la psicología para evaluar el estado mental de los policías afectados durante la pandemia, enfatizando la falta de medidas a fin de evaluar y apoyar la salud

psicológica del personal policial.

Quintana (2023) y Campos (2023), por su parte, coinciden en que el personal está capacitado en el manejo de sus emociones y en imponer firmeza frente a agresores detenidos o aquellos que interfieren con el trabajo policial en el ámbito de violencia familiar. Ven que la capacitación en el control de emociones es parte del entrenamiento del personal policial.

Recolectados anticipadamente esta información, fue necesario crear la **sexta pregunta: ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19?** En lo cual, los entrevistados precisaron:

Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023) y Campos (2023). Coinciden en la identificación de áreas específicas de carencias en la formación del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín para abordar casos de violencia familiar durante la pandemia, estos autores señalan áreas como incidentes de violencia entre familiares, violencia económico-patrimonial, violencia sexual, violencia psicológica y la falta de entrenamiento en el procedimiento de detención en flagrancia o el llenado de fichas de valoración de riesgo como áreas de deficiencia.

Por otro lado, Rubio (2023) y Vilela (2023), hacen hincapié en la inadecuada selección del personal para recibir capacitación, señalando que se envía a personas sin considerar su idoneidad para el entrenamiento, lo que resulta en un bajo nivel de experiencia o conocimiento para el desempeño efectivo en sus funciones.

Quintana (2023) y Ramírez (2023), desde su perspectiva, mencionan aspectos más específicos relacionados con el proceso de detención en flagrancia y llenado de fichas de valoración de riesgo, aspectos más procedimentales que podrían ser parte de las deficiencias identificadas. Finalmente, se enfocan en la falta de capacitación

en áreas como competencias blandas y comprensión de las normas y leyes, considerando que son fundamentales a fin del manejo efectivo de casos de violencia familiar.

### **Análisis e interpretación de las categorías apriorísticas y emergentes**

#### **Respecto al Objetivo específico 1:**

---

**Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la  
comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia  
familiar durante la Covid-19.**

---

Respecto al **objetivo específico 1** indicaron que en cuanto existe una carencia en la formación profesional y entrenamiento de los agentes de policía destinados a prestar servicios en la comisaría Tablada de Lurín. Los policías que trabajan en esta sede policial no contarían con una preparación correcta para efectuar sus funciones policiales de forma óptima. Esta situación da cuenta de una deficiencia en la capacitación impartida al personal policial que se desempeña en la mencionada comisaría limeña. Se menciona este aspecto como una problemática existencia en dicha dependencia policial. Se considera que en efecto influye en la atención a quienes recurren a la sección familia para ser atendidos por hechos de violencia en las modalidades descritas dentro de la Ley N° 30364.

#### **Resultados alcanzados de fuentes de documentos:**

Como resultados relevantes en este primer objetivo se consideró en la **Sentencia del Tribunal Constitucional bajo el expediente. No 0987-2009-PHC/TC**, establece que un precedente vinculante sobre la exigibilidad de una adecuada formación en DD.HH para la PNP, buscando asegurar un estándar de actuación policial compatible con los derechos fundamentales de los individuos. Debería impulsar mejoras cualitativas en los programas de formación sobre los derechos humanos dentro de PNP, siendo esto punto clave para desarrollar el

derecho a la capacitación policial desde una dirección de derechos humanos.

En ese mismo sentido, se cuenta que la **Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, donde se puede sustentar que, si bien la Ley 30364 tiene aspectos innovadores, en la práctica persisten muchos desafíos para su implementación efectiva. El Estado no ha destinado suficientes recursos ni desarrollados reglamentos necesarios, aunque se reconocen múltiples causas de la violencia, en los hechos la respuesta sigue siendo asistencialista, sin abordar las raíces estructurales como la desigualdad de género es necesario fortalecer el enfoque interseccional en capacitaciones a operadores de justicia.

Se requiere voluntad política para una protección integral a poblaciones históricamente excluidas. La ley es un punto de partida, pero erradicar la violencia familiar en el Perú demanda esfuerzos sostenidos y articulados entre diversos sectores de la sociedad.

Sobre nuestro **Objetivo Especifico 2** que es:

**“Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.”**

**Resultados alcanzados por parte de los entrevistados, llamados en adelante como expertos:**

Como **séptima interrogante** se realizó el siguiente cuestionamiento: **¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos?** Los entrevistados mencionaron lo siguiente:

Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023) y Ramírez (2023) coinciden en que la ira ha tenido un impacto en la respuesta del

personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la pandemia, estos autores destacan que la falta de capacitación o conocimientos adecuados puede llevar a reacciones emocionales inapropiadas, afectando la capacidad de respuesta del personal policial.

Rubio (2023) y Vilela (2023) comparten la idea de que la ira es una emoción presente en todas las personas y que es importante controlarla para lograr los mejores resultados en su trabajo, mencionando que algunos miembros del personal han mostrado profesionalismo y control emocional en situaciones desafiantes.

Quintana (2023) y Campos (2023) tienen una postura opuesta. Mencionan que los miembros del cuerpo policial deberían tener la habilidad de gestionar sus emociones a pesar de las restricciones y descuidos en el entorno laboral, indicando que se espera de ellos un control adecuado sobre sus emociones para un desempeño eficiente en sus responsabilidades, aunque no señalan directamente la presencia o influencia de la ira en la respuesta a los casos de violencia familiar.

Respecto a lo sucesivo, se pregunta mediante la **octava pregunta: ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19?** Los entrevistaron respondiendo nos comentan:

Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Julca (2023) y Ramírez (2023) señalan que el machismo ha tenido algún nivel de impacto en la capacidad del personal policial a fin de proporcionar una atención adecuada en casos de violencia familiar durante la pandemia de covid19. Pérez específicamente destaca la importancia de abordar el machismo mediante programas de sensibilización y capacitación.

Rubio (2023), Vilela (2023) y Rodríguez (2023) sugieren que, si bien el machismo puede estar presente, su influencia en la capacidad del personal policial para abordar los casos de violencia familiar ha sido limitada o moderada. Rubio y

Vilela hacen hincapié en la relevancia del compromiso y la experiencia en el desempeño laboral para evitar frustraciones y obstáculos.

Quintana (2023) y Campos (2023) hacen hincapié en que los miembros del cuerpo policial deben evitar mezclar lo personal con lo laboral y enfocarse exclusivamente en cumplir con sus responsabilidades en el área de violencia familiar, siguiendo los procedimientos establecidos.

Asimismo, se consultó **novena pregunta** con lo siguiente: **¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19?** A lo que:

Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023) y Julca (2023) sostienen que la carencia de capacitación del personal policial tuvo un impacto significativo en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta ante los casos de violencia familiar a lo largo de la pandemia de COVID19. Argumentan que esta falta de conocimiento sobre procedimientos adecuados exacerbó la necesidad de intervención y afectó la capacidad de los agentes para abordar adecuadamente estas situaciones.

Quintana (2023) y Campos (2023) mencionan que, si bien no hay capacitaciones específicas sobre el manejo de emociones negativas, los efectivos policiales, debido a su formación castrense, tienen la capacidad para enfrentar situaciones que puedan perturbar el manejo adecuado de sus emociones. Consideran que, en casos extremos, el personal policial puede derivar la situación a otro compañero para garantizar una atención efectiva, especialmente en el área de Violencia Familiar.

Rubio (2023) y Vilela (2023) hablan sobre la responsabilidad de considerar las habilidades individuales de cada miembro policial para maximizar su desempeño, señalando que la falta de atención a estas capacidades podría llevar a la degradación de servidores. Vilela también hace hincapié en que la falta de valoración

y consideración a los servidores puede llevar a la desvalorización de la institución.

Ramírez (2023) destaca que el impacto más importante de la falta de capacitación es la falta de continuidad en la interposición de denuncias casos de violencia familiar por la falta de adecuada atención por parte del personal policial.

Últimamente, se examinó la **décima pregunta: ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19?** A lo que:

Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023) coinciden en que la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó significativamente al aumento de la ira y a respuestas inadecuadas ante casos de violencia familiar durante la propagación de la covid-19. Mencionan la demora deliberada en la atención a denunciantes, la ausencia de notificación al médico legista y la orientación inapropiada como ejemplos de esta negligencia.

Quintana (2023) y Campos (2023) hacen hincapié en la frustración del personal policial debido a la falta de conocimiento sobre los casos de Violencia Familiar y sus procedimientos correspondientes. Argumentan que esta falta de conocimiento a menudo resulta en una orientación inadecuada hacia los ciudadanos recurrentes.

Rubio (2023), Vilela (2023), Ramírez (2023) resaltan la falta de un adecuado filtro en la entrada de las dependencias policiales, la revictimización en el ámbito familiar, la demora exagerada en tomar los casos y la incapacidad del personal policial a fin de afrontar estos casos de violencia familiar debido a la ausencia de capacitación como aspectos que contribuyen a la negligencia y la inadecuada atención en casos de violencia familiar.

## **Análisis e interpretación de categorías apriorísticas y emergentes sobre el objetivo específico 2:**

---

### **Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.**

---

Los expertos han identificado una variedad de categorías emergentes que es crucial indicar en esta sección de la investigación. Al incluir estas categorías, pretendemos fortalecer las ideas presentadas en esta sección y mejorar la solidez general de nuestro argumento., en cuanto a la influencia de las emociones en concordancia con el accionar policial limita la atención de casos de violencia familiar, sin embargo estas pueden ser subsanadas con filtros psicológicos hacia el personal policial destinado a la sección de familiar en dependencias policiales como también incentivándolos con encuestas de satisfacción de trato al ciudadano.

### **Los resultados derivados de la ficha de análisis de fuente de documentos son los siguientes:**

La parte final del informe indica que el hallazgo se realizó demostrando la visibilización de la **Casación No. 2880-2017-Lima. Así lo distribuyó la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú.**

En concordancia con las diligencias y limitaciones por parte de la PNP nos dice que, sanciona la indolencia e inacción policial ante un grave delito contra una menor. Sienta un precedente ejemplar de intolerancia ante negligencias que facilitan violaciones a derechos humanos. Sin embargo, en la realidad este tipo de casos aún son frecuentes por persistentes falencias en formación policial. Se necesita mayor voluntad política para transformar prácticas policiales arraigadas que revictimizan y



ponen en riesgo a niños y mujeres. La sola sanción judicial es insuficiente, se requiere un abordaje integral de prevención y protección desde el Estado.

Asimismo, en la **Casación N°550-2018 Junín** emitida por **Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú** en relación a la emoción violenta se considera legítima al provenir de un padre que defiende el honor de su hija frente a una grave ofensa como una agresión sexual. Por ello, si bien se mantuvo la responsabilidad, se atenúa y reduce la pena por homicidio aplicando la eximente incompleta de emoción violenta. En este apartado la Sala considera que existe emoción violenta porque hubo un estímulo de intensa ofensa a un bien jurídico relevante (indemnidad sexual de su hija menor) que generó arrebató y obcecación en el imputado. Se cumplen las condiciones de instantaneidad, proporcionalidad, falta de reflexión y exacerbación anímica requeridas por esta figura jurídica.

## **DISCUSIÓN:**

El objetivo de esta fase fue, examinar minuciosamente los datos acumulados mediante la utilización de diferentes métodos de recopilación de datos, incluidos, entre otros, entrevistas y hojas de análisis documental y la información obtenida de fuentes nacionales e internacionales en el marco teórico. Como este trabajo se basa en la teoría fundamentada, es imperativo conectar y organizar la información antes referida de manera que se alinee con cada objetivo. Esto requiere vincular cada instrumento con su respectivo objetivo para abordar eficazmente las preguntas de investigación.

Respecto al **Objetivo general**, se expone la siguiente tabla:

**Tabla N° 4 – Tabla de la Discusión del Objetivo General**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid-19 en el año 2022.
<b>SUPUESTO GENERAL</b>
Que, la actuación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la COVID-19 en el año 2022 fue limitada por la carencia de recursos y capacitación adecuada para abordar estos casos en el contexto de la pandemia.

**Fuente:** Elaboración propia.

Se basó en la investigación y los datos recopilados por los expertos, así mismo se creó un resumen completo de toda la información recopilada.

En este **objetivo general** se requiere instituir el concepto del tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín, siendo que Zavaleta (2021) considera que tener diversas implicaciones y desencadenar problemas significativos en la respuesta policial y en el manejo de situaciones, especialmente en casos sensibles como la violencia familiar. Abordar el tratamiento inadecuado del personal policial es esencial para mejorar la efectividad y sensibilidad en la respuesta a casos de violencia familiar. Así también, una ausencia de recursos y capacitación hacia los efectivos de la PNP, para abordar estas deficiencias, es crucial que se invierta en programas de capacitación continuos que abarquen técnicas de manejo de crisis, comunicación efectiva, sensibilización hacia la violencia familiar y el manejo de recursos disponibles. Además, asignar los recursos necesarios, como equipos y tecnología adecuada, es esencial para fortalecer la capacidad de respuesta y el desempeño general de la PNP en casos de violencia familiar y otros escenarios críticos.

Después de formular las dos categorías, el equipo de especialistas brindó su postura sobre la primera pregunta. Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023), Ramírez (2023) y Campos (2023) concluyeron conjuntamente que la pandemia de COVID-19 ha amplificado problemáticas sociales preexistentes, como la violencia doméstica. El miedo generalizado al contagio pudo llevar a que muchas víctimas no buscaran ayuda oportuna. Es indispensable analizar el contexto del coronavirus para entender por qué se agudizaron estas situaciones abusivas. Más allá de la emergencia sanitaria actual, debemos prestar atención a las secuelas emocionales y socioculturales a largo plazo. Persisten carencias relacionadas con la salud mental que se han ignorado de forma sistemática en nuestra sociedad. Es primordial abordar las brechas en este ámbito. Asimismo, el personal de respuesta a emergencias ha enfrentado una alta carga laboral y emocional durante la pandemia. Por ello se requiere no sólo brindar capacitación técnica sino también apoyo para lidiar con el desgaste mental. Atender

el bienestar integral de estos equipos de trabajo debe ser una prioridad.

No obstante, Rubio (2023), Vilela (2023) y Quintana (2023) aseguran que, el contexto de la pandemia causado por el covid-19 afectó notablemente la dinámica de la violencia familiar, facilitando a los agresores aprovechar el temor al virus para intensificar sus acciones. Esta situación ha llevado a efectos a largo plazo, generando un deterioro generalizado en el tejido social. Además, se evidencia una carencia significativa en la atención a la salud mental, que se ha convertido en un problema extendido y preocupante. Dentro de este escenario, se destaca la carga laboral sobre el personal policial, quienes enfrentan desafíos adicionales al lidiar con estas situaciones. Es crucial abordar los aspectos emocionales de los agentes como parte esencial de esta problemática, ya que su capacitación y apoyo emocional son fundamentales para afrontar eficazmente esta compleja situación de violencia familiar durante la pandemia.

En referencia a la **segunda pregunta**; Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023) sustentan que, la inadecuada respuesta a los casos de violencia familiar en la Comisaría de Tablada de Lurín obedece a diversos factores interrelacionados. En primer lugar, se observan carencias formativas en el personal policial, incluyendo la falta de capacitación específica para atender estos casos, el desconocimiento sobre los procedimientos que establece la Ley 30364 y la ausencia de protocolos claros a seguir. Asimismo, existen limitaciones estructurales como la carencia de recursos humanos y materiales para procesar las denuncias con diligencia. Pero también se evidencian problemas actitudinales, ya que no siempre se brinda un trato sensible y empático a las víctimas. Esto se traduce en la revictimización. Por otro lado, parecen existir brechas en la coordinación interinstitucional entre la comisaría, el Poder Judicial y el Ministerio Público. Ello dificulta que los casos de violencia familiar lleguen a buen término.

Por el contrario, Rubio (2023), Vilela (2023), Quintana (2023), Julca (2023), Ramírez (2023) y Campos (2023) inciden en el inadecuado tratamiento de casos de violencia familiar en la Comisaría de Tablada de Lurín se encuentra la falta de

capacitación del personal policial. al no estar preparados para atender integralmente a las víctimas, los efectivos no saben orientarlas ni derivarlas de forma oportuna y diligente al área especializada que corresponde. Muchas veces las propias víctimas terminan yendo de una oficina a otra sin recibir contención ni asesoría adecuada.

Se precisa que en naciones de Europa como en las naciones de América Latina se viene aquejando el tratamiento inadecuado del personal policial con la falta de recursos y capacitación en base a ello; se logró tener la **tercera preguntapor** lo que Pérez (2023) y Meza (2023) concuerdan que los casos de violencia familiar en la Comisaría de Tablada de Lurín responden a múltiples factores que es preciso atender de manera integral. En primer lugar, es necesario proveer de mejor capacitación específica al personal policial, dotándoles de protocolos claros de actuación conforme a ley. También se requiere gestionar más recursos para asistir diligentemente a las víctimas. Asimismo, hay que cultivar valores como la sensibilidad y empatía en los efectivos, promoviendo un trato humanizado hacia las víctimas. Del mismo modo, urge mejorar la coordinación interinstitucional para dar continuidad a estos casos dentro del sistema de justicia. Solo articulando todos estos elementos será posible optimizar la intervención policial en casos de violencia doméstica.

Por lo contrario, Baca (2023), Rubio (2023), Vilela (2023), Rodríguez (2023), Quintana (2023), Julca (2023), Ramírez (2023) y Campos (2023) consideran que, desde el Ministerio del Interior se han realizado capacitaciones al personal policial sobre cómo intervenir en casos de violencia familiar, según la Ley 30364. Sin embargo, la rotación y traslado de efectivos a otras unidades ha dificultado darle sostenibilidad y seguimiento a esta formación especializada. Esto claramente afecta la continuidad y obstaculiza la consolidación de competencias y buenas prácticas adquiridas por los agentes. Cuando aún no han logrado afianzar bien los nuevos conocimientos y habilidades, son retirados del área familiar y reasignados.

### **Fichas de análisis de documentos, respecto al objetivo general**

Con base en la información brindada en las frases anteriores, con los

hallazgos presentados en las encuestas, es imperativo reorganizar el cuadro de sanciones de la PNP previsto en el Régimen Disciplinario de la PNP en materia de tratamiento de las personas afectadas por violencia doméstica en comisarías de Lima y Provinciales. Además, las **fichas de análisis de documentos** también respaldan esta opinión sobre el **objetivo general** que es “analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín ante casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid-19 en el año 2022”. Toda vez que en la **Ley N° 30714 - Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, emitida por el Congreso de la República**, en su Artículo 8, establece una clasificación de las faltas que puede cometer el personal policial en 3 categorías: leves, graves y muy graves. Esta clasificación es fundamental porque organiza las faltas en función de su gravedad. Cada categoría tiene un procedimiento y sanciones distintas: las faltas leves son las menos graves, mientras que las muy graves son las más severas. Esta estructuración permite aplicar sanciones proporcionales a la falta cometida y garantizar que el sistema disciplinario sea justo y predecible para todos los miembros de la policía.

Siguiendo en esa base de ideas y desde un horizonte internacional, el **Boletín de la Comisión Interamericana de Mujeres sobre Violencia Contra Las Mujeres en América Latina 2020** resalta que, dentro del marco del derecho internacional y OMS informa que casi un tercio de las mujeres a nivel mundial sufrieron violencia física y/o sexual perpetrada por su pareja o un miembro de su familia. A pesar de que numerosas naciones han implementado legislación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica en las últimas décadas su aplicación efectiva sigue siendo un desafío debido a normas culturales arraigadas, altos niveles de impunidad y limitaciones en recursos. El análisis del Boletín enfatiza que, a pesar de la publicación de leyes contra la violencia doméstica en la mayoría de países, su ejecución sigue siendo insuficiente, evidenciando altos índices de impunidad. Además, sugiere la adopción de políticas integrales que aborden las raíces estructurales de la violencia de género, no limitándose únicamente a medidas legales.

Luego de una cuidadosa consideración de la información presentada anteriormente, junto con la extensa investigación y las perspectivas de los entrevistados, se llegó a la conclusión que se alinea con el marco teórico esbozado por García (2020) en su propuesta Derecho de los desastres covid-19. El virus de la desobediencia a la Policía Nacional del Perú en estado de emergencia: fortaleciendo el debilitado principio de autoridad, mediante la introducción de medidas para determinar el uso apropiado de la fuerza por parte de las FFAA y la PNP. Esto es crucial para fortalecer el principio de autoridad, que se debilitó debido a la desobediencia de la PNP durante un estado de emergencia. **(p.68)**. Lo que quiere decir el autor es que, se centra en el desafío de mantener el principio de autoridad de la PNP durante el estado de emergencia. Destaca la importancia de establecer mecanismos que determinen el nivel de uso de la FFAA y la PNP, especialmente en regiones como el VRAEM, con el objetivo de evitar la vulneración de las libertades fundamentales.

El énfasis parece estar en equilibrar la aplicación de la fuerza por parte de la PNP y las FFAA a fin de preservar la seguridad y el orden en zonas sensibles como el VRAEM, donde históricamente han existido desafíos relacionados con la seguridad y la presencia del Estado. La propuesta busca establecer criterios claros y adecuados para el uso de la fuerza, garantizando al mismo tiempo la protección de derechos y libertades individuales de las personas, incluso en situaciones de emergencia como la pandemia por covid-19.

Luego de examinar las interrogantes de la guía de entrevista, al igual que la hoja de análisis del documento y el marco teórico, los cuales se alinean con el Objetivo General de mi tesis, es evidente que la violencia doméstica atenta directamente contra los derechos humanos. y, en tiempos de crisis como la pandemia, estas situaciones tienden a agravarse. Analizar el trato inadecuado por parte de la Comisaría de Tablada de Lurín brinda la oportunidad de identificar posibles falencias en la protección de estos derechos fundamentales durante una coyuntura crítica y no solo perjudica los individuos involucrados, sino que a su vez

posee un impacto hondo en la comunidad. Durante la propagación de la Covid-19, las medidas de confinamiento y estrés adicional pueden haber exacerbado esta problemática. Evaluar el tratamiento inadecuado permite identificar deficiencias en los protocolos, capacitación del personal, recursos asignados y políticas institucionales. Estos hallazgos pueden ser fundamentales para implementar mejoras en el futuro y garantizar una respuesta más efectiva en situaciones similares. Analizar este tratamiento inadecuado no solo se trata de señalar errores, sino también de sensibilizar a la sociedad y a las autoridades sobre la importancia de abordar adecuadamente la violencia familiar, especialmente en momentos de crisis. Esto puede impulsar variaciones en políticas públicas, asignación de recursos y programas de capacitación para profesionales encargados de la atención de estos casos.

Después de realizar un examen exhaustivo, es evidente que el supuesto general planteado con respecto a las acciones policiales durante casos de abuso doméstico en medio de la pandemia de COVID-19 en 2022 se vio fuertemente restringido por una multitud de factores. En primer lugar, la falta de recursos ha impedido brindar una respuesta adecuada ante el acrecentamiento de casos de violencia doméstica en el contexto del confinamiento. No se han asignado los medios logísticos ni el presupuesto extra requerido para asistir oportunamente a las víctimas durante esta coyuntura excepcional. Asimismo, no se ha brindado a los efectivos policiales una capacitación específica para lidiar con la violencia familiar en el marco de la emergencia sanitaria. No fueron preparados para adaptar los protocolos, atender a las víctimas en un contexto de encierro ni coordinar la respuesta con otros sectores ante esta crisis compleja.

De acuerdo con la estructura planteada en esta tesis, el siguiente paso es presentar la siguiente tabla:



**Tabla N° 5 – Tabla de Discusión del Objetivo Específico 1**

---

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

---

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid-19.

---

**SUPUESTO ESPECÍFICO 1**

---

En el ámbito de la expansión del COVID-19 en el año 2022, la actuación del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar fue limitada por la carencia de recursos y negligencia del Comando Institucional de la PNP y Ministerio del Interior.

---

**Fuente:** Elaboración propia.

Con base en los datos y conocimientos recopilados por los expertos, se compiló un registro completo de todos los hallazgos y la información que se recolectó.

En este **objetivo específico 1** se requiere establecer el concepto de la capacitación en la PNP puede entenderse como el proceso formativo, tanto inicial como continuo, orientado a que los efectivos policiales desarrollen, actualicen y perfeccionen conocimientos, actitudes y habilidades requeridas a fin del adecuado desempeño de sus funciones y el fortalecimiento institucional. Asimismo, se han definido normas y protocolos institucionales que establecen procedimientos estándar para que los miembros de la PNP actúen sin incurrir en negligencia, arbitrariedades ni excesos. El término negligencia policial hace referencia justamente al incumplimiento de estos lineamientos, una falta de actuación diligente o una inadecuada prestación del servicio policial que termina afectando los derechos de los ciudadanos.

Conforme la **cuarta pregunta**, Pérez (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023), Ramírez (2023) y Campos (2023) concluyeron que, la capacitación del personal policial durante la emergencia sanitaria por covid-19 ha enfrentado varios desafíos interrelacionados. En primer lugar, se tuvo que adaptar los programas de formación para incorporar protocolos de bioseguridad y nuevas modalidades de intervención acordes al contexto de pandemia. Sin embargo, la escasez de personal especializado fue otra gran dificultad. Varios testimonios coinciden en identificar que la falta de miembros policiales preparados obstaculizó mantener cursos de actualización o entrenamiento continuo durante la crisis. Asimismo, señalan que el Comisario no habría gestionado ante sus superiores, como el Coronel o General, para solicitar más apoyo frente a esta carencia que limitó consolidar las capacidades necesarias en los agentes.

Por otro lado, Baca (2023), Rubio (2023), Vilela (2023), Quintana (2023) mostraron que, entre los principales desafíos que obstaculizan una adecuada capacitación del personal policial para atender casos de violencia familiar, distintos testimonios resaltan dos problemas fundamentales. Por un lado, la persistente escasez de efectivos policiales preparados y asignados específicamente para procesar e investigar este tipo de casos dentro de las diversas comisarías. Las unidades más básicas son las que mayores carencias presentan al respecto. Por otro lado, se menciona un compromiso aún insuficiente de las altas autoridades como el General y coronel para reconocer la gravedad de la violencia familiar como problema y responder implementando más capacitaciones, protocolo claro y personal especializado en las comisarías.

Sobre la **quinta pregunta**, Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023) llegaron a la conclusión que, existe una falencia importante en la capacitación que recibe el personal policial para manejar asertivamente sus emociones al intervenir en casos de violencia familiar, especialmente durante la pandemia. Esta falta de herramientas para regular las emociones, sumada al desconocimiento sobre los procedimientos que correspondería aplicar según ley ante casos de violencia doméstica, deriva en un

abordaje inadecuado, revictimizante y hasta negligente del personal policial hacia los afectados. Por ello, se requiere mejorar la capacitación brindada a los efectivos policiales tanto en manejo de estrés y emociones, como en los protocolos específicos para atender diligente y respetuosamente a las víctimas de este complejo problema social que se agudizó en contexto de covid-19.

Por el contrario, Rubio (2023), Vilela (2023), Quintana (2023), Ramírez (2023) y Campos (2023) tienen una postura diferente a lo demás, ya que ellos sostienen que, la falta de apoyo y capacitación dirigida al bienestar mental y emocional del personal policial, especialmente frente al estrés generado en el contexto de la pandemia. Por un lado, se critica al Estado por no implementar medidas oportunas para evaluar y contener los efectos psicológicos de covid-19 en agentes policiales. No se activaron a tiempo programas de apoyo ni terapias individuales o grupales que permitan gestionar el desgaste emocional y preservar su salud mental. Asimismo, en el ámbito determinado de intervenir en los casos de violencia familiar, no existiría un adecuado entrenamiento para manejar situaciones de mucha presión, como lidiar con agresores conformacionales. Ello puede desencadenar respuestas impulsivas contra las propias víctimas que buscan ayuda.

De este modo, se tiene la **sexta pregunta**, Pérez (2023), Meza (2023) y Rodríguez (2023) llegaron a la conclusión de que, en la comisaría de Tablada de Lurín existirían vacíos significativos en la capacitación del personal policial para intervenir diligentemente en casos de violencia familiar durante la coyuntura de pandemia. Entre las principales áreas donde los mismos agentes reconocen importantes carencias formativas se mencionan: la adaptación de los procedimientos a modalidades de atención remota o virtual, el manejo de nuevas tecnologías para recibir denuncias a distancia, la implementación de protocolos específicos para los diversos tipos de violencia doméstica en contexto del covid-19, así como estrategias mejoradas para la gestión y seguimiento de casos.

Sin embargo, Baca (2023), Rubio (2023), Vilela (2023), Quintana (2023), Julca (2023), Campos (2023) y Ramírez (2023) muestran que, Si bien existen

visiones que apuntan a deficiencias generales en la formación policial sobre violencia familiar, varios testimonios precisan también ámbitos específicos donde se concentran las mayores carencias en capacitación. Uno de los problemas detectados tiene que ver con la inadecuada selección de los participantes para las capacitaciones que se imparten. No habría un filtro riguroso para elegir a los más idóneos, lo que reduce la eficacia de la formación y su aplicación. Otro punto débil radica en la falta de conocimientos para ejecutar procedimientos clave como la detención en flagrancia de agresores o el correcto llenado de fichas de valoración de riesgo de las víctimas. Asimismo, no se manejarían adecuadamente los protocolos diferenciados ante situaciones de violencia económica, sexual, física o psicológica en el entorno intrafamiliar.

Con todo lo señalado anteriormente, se **procede a desarrollar las fichas de análisis de documentos, en relación con el objetivo específico 1**, donde se toma la postura de estar conforme que se debería capacitar de manera frecuente a los efectivos policiales de las comisarias en Lima y provincias, además a ello el Órgano de Control Interno (OCI) del Ministerio del Interior (MININTER) debería ejercer su facultad en conjunto con Inspectoría a fin de evitar malos manejos de los recursos del estado, pues muchas veces el presupuesto está más sin embargo no se ejecuta por malos manejos en la gestión por los Altos Mandos de la PNP.

Según la ficha de análisis del documento objetivo 1, la postura se fortalece con la advertencia que se encuentra en el Expediente N° 0987-2009-PHC/TC. Específicamente, el cuarto fundamento del documento señala que existe una deficiencia en la educación y preparación del personal policial en diversas áreas. Direcciones, Divisiones, Unidades y Sub Unidades, "El Estado se encuentra obligado a incluir dentro de los programas de estudios de la PNP la enseñanza de los derechos humanos, actividad que deberá realizarse de manera continua y permanente, Para apegarse íntegramente a las normas señaladas en el inciso 1 del art. 166 de la C.P del Perú, es necesario tener en cuenta lo expresado por el Tribunal Constitucional. Esta declaración indica que la inadecuada preparación del personal policial es un factor contribuyente importante; Reconoce la obligación constitucional

del Estado de brindar educación en derechos humanos a la PNP de manera continua. Sumado a ello resalta que esta capacitación es indispensable para que la policía cumpla sus funciones respetando los DDHH. Asimismo, ordena al Ministerio del Interior (MININTER) a garantizar capacitación permanente en DDHH en la formación policial.

También se toma en consideración lo estipulado en **Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, el art. quinto de la Ley destaca el tema de la violencia familiar y llama la atención sobre las acciones fundamentales señaladas en el art. 5 de la Ley Nro. 30364, que tienen como objetivo combatir la violencia tanto contra las féminas como contra los miembros del grupo familiar. Este artículo enfatiza 2 enfoques críticos: el enfoque de género, así como de integralidad. El enfoque de género es vital a fin de entender el origen de la violencia y reconocer las disparidades de poder entre mujeres y hombres manifestados en normas, valores y comportamientos discriminatorios. La comprensión de la violencia como un problema estructural arraigado en la historia de desventaja de las mujeres en la sociedad es fundamental para diseñar estrategias efectivas.

Siguiendo los sentimientos expresados en las frases anteriores, se profundizó la ponderación de la guía de entrevista, las hojas de análisis de los documentos y resultados del marco teórico del objetivo específico 1. En particular, destacaremos nuestro hallazgo más destacable del marco teórico, según lo definen Murga, L., y Bermúdez, D. (2022), que señala que el objetivo de las acciones de protección es salvaguardar el bienestar físico, moral y psicológico de la víctima, evitando al mismo tiempo la recurrencia de la violencia doméstica. Es crucial señalar, empero, que estas medidas no son una garantía de protección de derechos de las féminas, porque un número significativo de abusadores no cumplen con las restricciones asignadas por los tribunales. Este incumplimiento se hace evidente a través del abuso físico continuo, como tirones de pelo, bofetadas, patadas y actos similares de violencia perpetrados contra las víctimas. (p. 22).

Además, estas medidas tienen un doble propósito: no sólo asegurar los resultados del proceso judicial, sino a su vez mitigar los riesgos potenciales para la víctima y evitar que el delincuente reincida. Estas medidas se tipifican como disposiciones establecidas por autoridades legales que se elaboran teniendo en cuenta la urgencia, la necesidad y los peligros que plantea la demora. Las disposiciones están diseñadas para imponer a la víctima las condiciones necesarias para garantizar el amparo de sus derechos a la vida, al bienestar físico y mental y otros derechos relacionados.

En resumen, se desarrolló respecto al **supuesto específico1**, los entrevistados señalaron una situación preocupante en relación con la capacitación de efectivos policiales en la atención a víctimas de violencia familiar en el contexto de la Ley N° 30364. Los entrevistados destacaron que una mejora en la capacitación de estos efectivos podría tener una consecuencia significativa en la disminución de los altos índices de personas que aún esperan largos períodos para obtener medidas de protección. La falta de capacitación adecuada se traduce en la omisión, por desconocimiento, de utilizar la ficha de valoración de riesgo. Esta omisión resulta en una consecuencia grave: el Juez de Familia no puede evaluar adecuadamente el nivel de riesgo que enfrenta la víctima.

Esta situación refleja la importancia crítica de la capacitación de los efectivos policiales en el marco de la Ley N° 30364. La formación adecuada no solo garantiza que los protocolos se sigan correctamente, sino que también asegura una evaluación precisa del riesgo que enfrentan las víctimas. Una capacitación más completa y específica puede ayudar a los efectivos policiales a entender la importancia de cada paso en el proceso de atención a víctimas de violencia familiar, incluyendo el uso de herramientas como ficha de valoración de riesgo.

Esta mejora en la formación podría impactar positivamente en la celeridad y eficacia de la respuesta institucional, agilizando la expedición de acciones de protección y, lo más importante, garantizando una evaluación más precisa y completa del riesgo que enfrentan las víctimas. Además, de la exigencia de una

mayor colaboración y coordinación entre las fuerzas policiales y el sistema judicial a fin de asegurar una atención integral y efectiva a las víctimas de violencia familiar.

De acuerdo con la secuencia establecida en esta tesis, seguidamente se debe mostrar la tabla siguiente:

**Tabla N° 6 – Tabla de Discusión del Objetivo Específico 2**

---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>
Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la covid-19.
<b>SUPUESTO ESPECÍFICO 2</b>
La actuación del cuerpo policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar ha sido limitada debido a la presencia de actitudes machistas y la falta de capacitación adecuada en la aproximación de la violencia de género en el contexto de la pandemia.

---

**Fuente:** Elaboración propia.

A partir de los descubrimientos y datos recopilados por los expertos, se elaboró un registro exhaustivo de toda la información obtenida.

En este **objetivo específico 2** se requirió establecer el concepto de entre el nivel de ira y las negligencias o limitaciones que enfrenta el personal policial en la Comisaría de Tablada de Lurín durante la atención de casos de violencia familiar durante la COVID-19 es crucial para comprender cómo estas emociones pueden influir en su desempeño. La ira, por lo contrario, puede ser una respuesta natural a situaciones estresantes, especialmente cuando hay limitaciones o negligencias que afectan la capacidad de los agentes para brindar una atención efectiva. Sin embargo,

es importante reconocer que el manejo de estas emociones es crucial para garantizar respuestas adecuadas y profesionales en situaciones de violencia familiar. La capacitación en el manejo de emociones, estrategias para lidiar con el estrés y la promoción de un entorno de apoyo pueden ser clave para mitigar los efectos negativos de la ira en el desempeño policial.

Seguidamente, se requirió que se indique la **séptima pregunta** donde Pérez (2023), Rubio (2023), Vilela (2023), Quintana (2023) y Campos (2023) concluyeron que, ante las evidentes limitaciones y falta de apoyo institucional al personal policial durante la época de pandemia, varios coinciden en resaltar la importancia de que los efectivos puedan gestionar y regular adecuadamente sus emociones, especialmente la ira, a efectos de cumplir sus acciones con diligencia y profesionalidad. A pesar de enfrentar un contexto adverso de mayor estrés, con negligencias en la protección de su propia salud y seguridad, sumado al aumento de denuncias de violencia doméstica, se enfatiza que se espera de los policías un autocontrol de impulsos y reacciones viscerales como la cólera o la irritación.

Sin embargo, Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023) y Ramírez (2023) mencionaron que, debido a la ausencia de protocolos claros y actualizados sobre cómo intervenir adecuada y rápidamente ante situaciones emergentes de violencia doméstica en este contexto de covid-19, muchos efectivos policiales experimentan frustración y un desborde emocional de sus impulsos de cólera. La falta de conocimiento práctico sobre las pautas descritas en el manual y una débil preparación para poder atender diligentemente los reportes en base a estos lineamientos, aumenta la probabilidad de reaccionar con enojo y negligencia tanto hacia las víctimas como sus agresores.

Ahora bien, en la **octava pregunta**, Pérez (2023), Baca (2023), Rubio (2023), Vilela (2023), Rodríguez (2023), Julca (2023), Quintana (2023) y Campos (2023) concluyeron que, ciertos prejuicios y actitudes machistas arraigadas en una parte del personal policial podrían constituir un factor que dificultó brindar una respuesta óptima frente a casos de violencia familiar durante la pandemia. Señalan que la



carga valorativa comúnmente asociada al machismo probablemente haya afectado la imparcialidad necesaria para ejecutar los protocolos establecidos para la atención diligente de casos de agresión doméstica. Ante ello, se enfatiza la necesidad de que los efectivos policiales separen las creencias personales del actuar profesional que les compete, dejando de lado cualquier sesgo de género para aplicar objetivamente los manuales de intervención diseñados por la institución.

Mientras que Meza (2023) y Ramírez (2023) consideraron que, si bien algunas opiniones sugerían que ciertas actitudes y prejuicios machistas podrían estar afectando la respuesta policial ante casos de violencia familiar en el covid-19, otro grupo de testimonios matiza mejor ese impacto, considerando que en la práctica fue bastante limitado. Según estos testigos, no se contaría con evidencias concretas de que los valores e ideas machistas arraigadas en algunos agentes policiales hayan contaminado significativamente su capacidad de cumplir los protocolos definidos por la institución para intervenir adecuadamente al atender denuncias de violencia doméstica.

Sobre la **novena pregunta**, Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023) y Julca (2023) concluyeron en que, la falta de capacitación del personal policial tuvo un impacto significativo en la gestión de la ira y la calidad de la respuesta ante casos de violencia familiar durante la pandemia. Enfatizan que la falta de conocimiento sobre los procedimientos adecuados exacerbó la necesidad de intervención y afectó la calidad del servicio.

Contrariamente Rubio (2023), Vilela (2023), Campos (2023), Quintana (2023) y Ramírez (2023) refirieron que, aunque no hay una capacitación específica sobre el manejo de emociones negativas, los policías, debido a su formación castrense, deberían estar capacitados para enfrentar situaciones desafiantes. Enfatiza en su capacidad para llevar a cabo sus funciones adecuadamente incluso en situaciones extremas. Los mismos que plantean que la capacitación es importante, pero la responsabilidad recae en los líderes para maximizar el rendimiento del personal. Destacan la importancia de considerar las habilidades individuales y la jerarquía en la

institución policial.

En mención a la **décima pregunta**, Pérez (2023), Baca (2023), Meza (2023), Rodríguez (2023) y Julca (2023) concluyeron que, la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó significativamente al aumento de la ira y a respuestas inadecuadas ante casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19. Se enfocan en la demora deliberada, el desinterés hacia los denunciantes y la falta de notificación al médico legista como elementos clave que exacerbaban el problema.

Finalmente, Rubio (2023), Vilela (2023), Quintana (2023), Campos (2023) y Ramírez (2023) nos dijeron que, la falta de un adecuado filtro en la entrada de las dependencias policiales, lo que genera temor e inseguridad entre los civiles, especialmente en situaciones familiares. Destacan que esto conduce a una revictimización y a veces desvaloriza el trabajo de la PNP. Asimismo, hacen hincapié en la falta de conocimiento sobre los casos de violencia familiar y sus procedimientos correspondientes, lo que resulta en una orientación inadecuada hacia los ciudadanos recurrentes. Sin embargo, resaltan la colaboración con otro personal capacitado como una solución potencial.

De lo expuesto en líneas arriba se **procedió a desarrollar las fichas de análisis de documentos, sobre el objetivo específico 2** con respecto a los cuestionarios mostrados, es relevante establecer como el nivel de ira, en concordancia con las negligencias y limitaciones ha enfrentado el cuerpo policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos por violencia familiar. Igualmente, las fichas de análisis de documentos, referente al **objetivo específico 2** que es, evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19. Toda vez que en la **Casación N°2880-2017-Lima**, emitida por **Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú**, hace mención que sanciona la indolencia e inacción policial ante un grave delito contra una menor. Sienta un precedente ejemplar de

intolerancia ante negligencias que facilitan violaciones a derechos humanos. Sin embargo, en la realidad este tipo de casos aún son frecuentes por persistentes falencias en formación policial. Se necesita mayor voluntad política para transformar prácticas policiales arraigadas que revictimizan y ponen en riesgo a niños y mujeres. La sola sanción judicial es insuficiente, se requiere un abordaje integral de prevención y protección desde el Estado.

Siguiendo en estas ideas en los párrafos anteriores, y respecto a lo precisado en la **Casación N°550-2018 Junín**, dictada por la **Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú**, se reconoció la validez de la emoción violenta cuando proviene de un padre que protege el honor de su hija ante una agresión sexual grave. Por consiguiente, aunque se reconoce la responsabilidad, se disminuye la pena por homicidio al aplicar parcialmente la eximente de emoción violenta.

Después de revisar la información antes mencionada y tener en cuenta las fuentes del documental, así como recopilar los puntos de vista de nuestros entrevistados, procederemos ahora a ampliar el peso de la guía de entrevista, analizar las hojas del documento y evaluar los descubrimientos del marco teórico en lo que respecta al objetivo 2. Zevallos (2020) en su artículo lógicamente consecuencias de la aplicación del poder estatal durante la crisis de la pandemia de coronavirus, explicado para la revista desafíos, planteó la pregunta adjunta ¿La utilización del poder sugiere un maltrato a la población? Además, hizo referencia a que hay explicaciones legítimas detrás de la utilización del poder público, satisfechas a través de organizaciones tutelares como la PNP y las FF.AA. **(p.51)**. Lo que quiere explicar el autor es que las implicaciones y consecuencias de la aplicación del poder estatal durante la crisis formada por la pandemia, se cuestiona si el ejercicio del poder por parte del Estado durante este período podría interpretarse como un maltrato hacia la población.

El segundo objetivo de nuestra investigación es centrar la **ponderación** en las interrogantes de guía de entrevista, hoja de análisis del documento y marco teórico

citado, se concluyó en considerar las afectaciones psicológicas que puedan experimentar los integrantes de la PNP asignados a la sección de familia en las dependencias policiales. Se reconoce que estas afectaciones pueden tener un impacto significativo en su desempeño diario, lo que a su vez puede resultar en una atención deficiente o negligente en casos de violencia familiar. Las labores en la sección de familia dentro de la PNP suelen implicar enfrentarse a situaciones altamente estresantes y emocionalmente desafiantes. Los agentes de policía pueden verse expuestos de manera recurrente a escenarios de violencia doméstica, abuso intrafamiliar y situaciones delicadas que pueden afectar su bienestar psicológico. Esta exposición constante a situaciones traumáticas puede generar efectos negativos en la salud mental de estos profesionales, tales como estrés, ansiedad, agotamiento emocional e incluso traumas psicológicos.

Estos efectos psicológicos pueden influir directamente en su capacidad para brindar una atención correcta y sensible a las víctimas de violencia familiar. Las limitaciones en su accionar diario pueden manifestarse en una falta de empatía, cansancio emocional o incluso negligencia en la prestación de servicios, lo que podría traducirse en un trato inadecuado o insensible hacia las personas que buscan ayuda y protección en estos casos tan sensibles.

Por todo ello, se examinó el **supuesto específico 2**, que quiere decir que, la investigación buscó explorar las limitaciones en la actuación de la Comisaría de Tablada de Lurín en casos de violencia familiar durante la pandemia, considerando dos variables principales: las actitudes machistas y la falta de capacitación adecuada sobre violencia de género en contexto COVID-19. Por lo tanto, es fundamental reconocer y abordar las repercusiones psicológicas que enfrentan los miembros de la PNP en estas áreas especializadas. Esto implica no solo proporcionarles el apoyo psicológico y emocional necesario, sino también implementar programas de capacitación y sensibilización que les permitan manejar de manera más efectiva el estrés y las emociones que surgen en su labor diaria. La atención a la salud mental de los policías no solo beneficia a ellos como individuos, sino que también posee un efecto directo en la calidad de los servicios que prestan a la comunidad. Garantizar un

ambiente laboral saludable y proporcionar herramientas para manejar el estrés y el trauma puede mejorar significativamente la atención y el apoyo brindado a las víctimas de violencia familiar, promoviendo así un abordaje más compasivo y efectivo desde las Dependencias Policiales.

## V. CONCLUSIONES

**Primera.** - En cuanto al análisis realizado, la Comisaría de Tablada de Lurín mostró deficiencias en el tratamiento de casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19 en 2022. Específicamente hubo demoras excesivas en la atención de denuncias en la sección de familia de la comisaría. Esto implicó que las víctimas no recibieron una respuesta rápida cuando buscaron ayuda en la comisaría. No se realizó un adecuado monitoreo a los casos reportados de violencia familiar después de recibir las denuncias. Es decir, no se verificó la situación de las víctimas ni se tomó acción para asegurar su protección. La Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y el Juzgado de Familia de Lima Sur detectaron que la comisaría no implementó medidas apropiadas a fin de proteger a las víctimas de violencia familiar, como lo requiere la Ley 30364, evidenciando muestra graves deficiencias por parte de la Comisaría de Tablada de Lurín en cumplir con sus responsabilidades de atender diligentemente las denuncias de violencia familiar y tomar medidas a efectos de proteger a las víctimas durante la pandemia, como lo establece la ley vigente.

**Segunda.** - Se encontró que los policías de la Comisaría Tablada de Lurín no tenían una capacitación adecuada para manejar casos de violencia doméstica a lo largo de la pandemia de Covid-19. Esta falta de entrenamiento resultó en una atención deficiente a las víctimas de violencia familiar en un momento de alta vulnerabilidad social. El confinamiento y el estrés adicional empeoraron el problema de la violencia doméstica. Debido a que los policías no tenían las habilidades ni los conocimientos necesarios en este tema, la respuesta de la comisaría fue limitada. Esto afectó negativamente la calidad de servicios y la protección brindada a las personas que enfrentaban situaciones de violencia en sus hogares. En resumen, la falta de capacitación de los policías sobre violencia familiar durante la pandemia tuvo como consecuencia una inadecuada atención y protección a las víctimas en momentos de mayor riesgo.

**Tercera.** - Se determinó que, la evaluación de la ira en relación con las deficiencias que ha enfrentado la policía de la Comisaría de Tablada de Lurín al atender casos de violencia familiar durante la pandemia de covid-19 muestra una situación

problemática. La exposición continua a circunstancias muy estresantes y la falta de capacitación adecuada han creado condiciones para que surjan altos niveles de ira entre los policías. Esta ira se debe a la frustración que sienten por las limitaciones institucionales y la imposibilidad de brindar la ayuda necesaria a las víctimas. Los niveles elevados de ira pueden afectar el desempeño de los policías y predisponerlos a tener respuestas inadecuadas o insensibles con las víctimas de violencia familiar. En resumen, la frustración y estrés de los policías por no poder atender adecuadamente los casos durante la pandemia pueden estar generando ira que afecte negativamente la atención a las víctimas.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera.** - Al Alto Mando de la Policía Nacional del Perú establecer la exigencia de implementar protocolos específicos a efectos de la actuación de la policía en casos de violencia familiar durante contextos de emergencia sanitaria, que incluyan plazos máximos para la atención de denuncias por violencia familiar, es decir, tiempos límite para que la policía inicie el proceso cuando recibe una denuncia, procedimientos para evaluar de manera inmediata el nivel de riesgo o peligro que enfrenta la víctima. Directrices para que la policía otorgue rápidamente medidas cautelares o de protección para la víctima y pautas para que la comisaría realice un seguimiento periódico de los casos, verificando la situación de la víctima. Todo esto buscaría mejorar la respuesta de la policía ante la violencia familiar en situaciones de emergencia sanitaria, evitando demoras en la atención y brindando la protección urgente a las víctimas.

**Segunda.** - Es muy importante que la Comisaría Tablada de Lurín ponga en marcha un programa integral de capacitación sobre violencia familiar, adaptado al ámbito de la pandemia de Covid-19. Esta formación debe cubrir temas clave como identificación de señales de violencia, protocolos de intervención policial, manejo de situaciones de alto riesgo, sensibilización en género y atención con empatía a las víctimas. Es crucial que el jefe de la División Policial Sur 3 diseñe e implemente este programa junto con expertos en psicología, género y derechos humanos. Además, se necesita establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua, para asegurar que los conocimientos adquiridos se apliquen en el trabajo diario de los policías. De esta manera, se podrá garantizar una respuesta más efectiva y sensible a los requerimientos de las víctimas de violencia doméstica durante crisis como la pandemia. En resumen, se recomienda una capacitación policial específica sobre violencia familiar en pandemia, con enfoque de género y en los derechos humanos, que sea monitorizada para mejorar la atención a las víctimas.

**Tercera.** - Es esencial implementar medidas para gestionar y mitigar los niveles de ira entre el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín. Se deben desarrollar programas de apoyo psicológico y emocional específicamente



diseñados para abordar el estrés y la ira derivados de la exposición continua a casos de violencia familiar. Estos programas podrían incluir sesiones de terapia o asesoramiento para ayudar al personal a gestionar las emociones negativas y a desarrollar estrategias de afrontamiento saludables. Además, se debe fomentar una cultura organizacional que promueva la comunicación abierta y el apoyo mutuo entre los miembros del personal, así como proporcionar espacios seguros para expresar y gestionar las emociones. Paralelamente, la capacitación continua y específica en el manejo de casos de violencia familiar puede contribuir a reducir la sensación de impotencia y frustración, mejorando así la capacidad del personal para abordar estos casos de manera más efectiva y empática. Esta combinación de medidas de apoyo emocional y capacitación profesional puede contribuir significativamente a mejorar el bienestar del personal y a asegurar una respuesta más compasiva y efectiva a las víctimas de violencia familiar durante la pandemia de covid-19

## REFERENCIAS

- Alan, D. y Cortez, L. (2017).** Procesos y fundamentos de la investigación científica. Editorial Utmach, 2018.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12498>.
- Alonso, A. (2020)** Aspectos esenciales del delito y la infracción administrativa de desobediencia a la autoridad (más allá de la pandemia de COVID-19) (1). Diario la ley N° 9689, Sección Doctrina, 4 de Septiembre de 2020, Wolters Kluwer. 1 (1), 1-30.  
[https://www.academia.edu/download/64483703/Aspectos\\_esenciales\\_desobediencia%20a%20la%20autoridad.pdf](https://www.academia.edu/download/64483703/Aspectos_esenciales_desobediencia%20a%20la%20autoridad.pdf).
- Alonso J. (2006)** Por un enfoque integral de la violencia familiar. Psychosocial Intervention, 15(3), 253-274. Recuperado de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S11320559200600030002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S11320559200600030002)
- Álvarez, V. H. (2008).** Como preparar una tesis. Editorial Ediciones jurídicas-Printed In Perú-2008.
- Benavides Salazar, C. F., Benavides Salazar, J. C., & Santillán Molina, A. L. (2021).** Principios que rigen el uso progresivo de la fuerza y su aplicación en la Policía Nacional. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2704>
- Bernal M. (2019)** La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. IUS. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México, Nueva época, 13(44), 251-279. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293261227011>
- Bourgon J. (2007)** Responsive, responsible, and respected government: towards a New Public Administration theory. International Review of administrative sciences, 73(1), 7-26. DOI:10.1177/0020852307075686

**Bover, T., & Maglia, E. (2017).** “¿Están preparados para morir?": La muerte en la profesión policial. *Avá*, 30, 159-180.

**Cabanilla, J. (2020),** Restricción de los derechos fundamentales en tiempos de COVID-19. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (junio 2020). 1 (1), 1-8. <https://www.eumed.net/rev/cccss/2020/06/derechos-covid.html>.

**Carruitero Moran, G. A., Castro Ccoscco, C. A., Gómez Alcántara, K. J., Terrazas Ramos, V., & Crispín Pérez, V. (2022).** Sumisión química en casos de presuntos delitos contra la libertad sexual 2016-2018, Lima, Perú. *Revista española de medicina legal*, 48(1), 10-16. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2021.03.001>

**Casenave CP. Exigencia y carga emocional del trabajo policial: La intervención policial ante catástrofes y emergencias masivas. Madrid. (2009).** (Fecha de acceso 5 febrero de 2019). Disponible en: <https://masterforense.com/pdf/2009/2009art8.pdf>

**Castillo, E. & Vásquez, M. (2003).** El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Revista Colombia Médica*, Vol. 34, No. 3, pp. 164-167.

**Castro Bejarano, Y. R., Orjuela Gómez, M. A., Lozano Ariza, C. A., Avendaño Prieto, B. L., & Vargas Espinosa, N. M. (2021).** Estado de salud de una muestra de policías y su relación con variables policiales. *Diversitas: Perspectivas En Psicología*, 8(1), 53-72. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2012.0001.04>

**Creswell, J. (2005).** *Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research*. Upper Saddle River: Pearson Education.

**Choque, S. (2019)** (tesis de maestría). El registro personal y la vulneración de derechos fundamentales en la región policial de Tacna, 2018. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Tacna, Perú. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3724>.

- Cruz I. A.; Peñafiel, A.J. y Del Pozo, P.E. (2020).** Decisiones legítimas de autoridad competente en la emergencia sanitaria por covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 87-93. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1755>.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2017).** Informe Anual 2016: Violencia Policial y Violencia Ciudadana. Recuperado de: <https://derechoshumanos.pe/wp->
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015).** Informe sobre la situación de los derechos humanos en Perú. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Peru2015-es.pdf>
- Clear, R. (2023).** Dominio de la Inteligencia Emocional: 2 in 1 Manejo de la Ira, Cómo Analizar a Las Personas y la Psicología Oscura (1st ed.). CHASECHECK LTD.
- Dávila, C. H. (2018)** (tesis de maestría). La vulneración de derechos fundamentales en el proceso inmediato. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú. <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/7572>.
- Defensoría del Pueblo 2020.** Informe de Supervisión sobre el funcionamiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Informe de Adjuntía N°027-2020- DP/ADM Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-de-adjuntia- n027-2020- dp-adm/>
- Deffenbacher, J. L. (2011).** Cognitive-behavioral conceptualization and treatment of anger. *Cognitive and Behavioral Practice*, 18(2), 212-221.
- Dutton, D. G., & Painter, S. (2018).** Emotional attachments in abusive relationships: A test of traumatic bonding theory. *Violence and Victims*, 33(1), 3-18.
- Dueñas, R. R., Forero, L. M. C., & Niño, F. Y. A. (2022).** Implicaciones de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus en la educación policial/Implications of the Health Emergency Caused by the Coronavirus in

Police Education. *Educación (Universidad de Costa Rica)*, 46(2), 1-  
<https://doi.org/10.15517/revedu.v46i2.47598>

**Esteva, D. P. (2018).** Trabajo, Clase Y Prácticas Policiales En Las Comisarías De La Ciudad De México, 1870-1920. *Historia mexicana*, 68(2 (270)), 667-712.  
<https://doi.org/10.24201/hm.v68i2.3749>

**Fernández-Marrón, M. (2021).** Entre la improvisación y la carrera laboral. Las reformas policiales en el Territorio Nacional de La Pampa (Argentina, 1920-1933). *HiSTOReLo*, 13(27), 109-145.  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.86874>

**Franklin, C. & Ballau, M. (2005).** Reliability and validity in qualitative research. En: Grinnell, R. & Unrau, Y. (Eds.). *Social work: Research and evaluation. Quantitative and qualitative approaches.* (pp.438-449). Nueva York: Oxford University Press.

**García, V. (2020)** Derecho de los desastres COVID-19. El virus de la desobediencia a la Policía Nacional del Perú en estado de emergencia: fortaleciendo el debilitado principio de autoridad. Colección centenaria, 100 años, facultad de derecho PUCP. 1 (1), 604-615.  
[https://www.academia.edu/download/64613774/Derecho%20de%20los%20Desastres%20-%20Covid19%20Tomo%20I%20Peru%CC%81%20\(2020\).pdf#page=603](https://www.academia.edu/download/64613774/Derecho%20de%20los%20Desastres%20-%20Covid19%20Tomo%20I%20Peru%CC%81%20(2020).pdf#page=603).

**Gelles, R. J. (2019).** *The Violent Home: A Study of Physical Aggression between Husbands and Wives.* Sage Publications.

**Grez Toso, S. (2020).** Espionaje, infiltración y vigilancia policial sobre los comunistas chilenos en los informes de la Policía de Investigaciones (1934). *Cuadernos de Historia (Santiago, Chile)*, 53(53), 301-351. <https://doi.org/10.4067/S0719-12432020000200301>

**Haro-Reyes, D. J. (2013).** Reflexión sobre los derechos de los policías en México.

Revista criminalidad, 55(1), 153-164.

**Hernández, W. (2019)** Violencia contra las mujeres: La necesidad de un doble plural. Lima: Grade; Consorcio de Investigación Económica y Social. Recuperado de <https://www.grade.org.pe/wpcontent/uploads/LibroGRADEViolenciaSMujereS.pdf>

**Hernández González, Á. U., Cortés Olarte, G. A., & Sanabria, W. A. (2023).** Ciclo de vida laboral policial: desarrollo humano, desde la incorporación hasta la asignación de retiro. Revista Logos ciencia & tecnología, 15(1), 142-166. <https://doi.org/10.22335/rict.v15i1.1700>

**Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L. (2019).** Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. Psychological Bulletin, 116(3), 476-497.

**Human Rights Watch. (2019).** Perú: Policías que maltratan: Uso excesivo de la fuerza y abuso sexual por parte de la policía peruana. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/report/2019/03/27/344329>

**Hunter, W., & Reece, F. (2022).** Denationalization in the Dominican Republic: Trapping Victims in the State's Administrative Maze. Latin American Research Review, 57(3), 590-607. <https://doi.org/10.1017/lar.2022.48>

**Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2019)** Perú: Femicidio y violencia contra la mujer 2015-2019. Comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad. Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1793/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1793/libro.pdf)

**Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2019)** Perú: Indicadores de violencia familiar y sexual 2012-2019 Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1686/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/)

**Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2020)** Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. ENDES. Violencia contra las mujeres, niños. Violencia contra las mujeres y niños. Recuperado de [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1795/](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/)

**José Manuel Villaorduña, & Hans Bürkli. (2019).** ¿Corruptos» o «eficientes»? La gestión de combustible de la Policía Nacional en Lima. Debates En Sociología, 46. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201801.005>

**Kelly, S., Jeremie-Brink, G., Chambers, A. L., & Smith-Bynum, M. A. (2020).** The Black Lives Matter Movement: A Call to Action for Couple and Family Therapists. Family Process, 59(4), 1374-1388. <https://doi.org/10.1111/famp.12614>

**Landa, C. (2017).** Los derechos fundamentales. Colección lo esencial del derecho 2. Pontífice Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2017. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170363>.

**Lerner, H. M. (2019).** The Dance of Anger: A Woman's Guide to Changing the Patterns of Intimate Relationships. HarperCollins.

**Lídice, R. (2019).** Políticas públicas para enfrentar la violencia doméstica y familiar: un deber del Estado (C. A. Agurto Gonzáles, S. L. Quequejana Mamani, & B. Choque Cuenca, Eds.). Ediciones Olejnik.

**Lídice, R. (2019).** Violencia contra la mujer y maltrato familiar. JM Bosch Editor.

**Lídice, R., Agurto Gonzáles, C. A., Quequejana Mamani, S. L., & Choque Cuenca, B. (2018).** Violencia intrafamiliar: rompiendo el silencio. Ediciones Olejnik.

**Llosa, J. A., Agulló-Tomás, E., Varona, L. V., & Cabaleiro, H. C. (2021).** Respuesta Multinivel A La Emergencia Social Covid-19: Experiencia De La Articulación En La Respuesta De Tercer Sector Y Administración Pública. Prisma social, 33, 19-47.

- Llugdar E. J. R. (2020)**, Límites del poder del estado para restringir derechos en estados de excepción. Los límites de los límites a propósito de la pandemia de covid-19. Instituto de Investigación Ápex Iuris. 100 (1), 90-120. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/27405>.
- Maglia, E., & Dikenstein, V. (2019)**. La Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Discurso oficial, tensiones y disconformidades en torno a la configuración de una nueva fuerza policial. Trabajo y sociedad (Santiago del Estero, Argentina), 32, 231-251.
- Manrique MC, Zurlan VJ. Calidad de vida en policías: Avances y propuestas. España-Valencia. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (Revista en internet) 2012.** (Fecha de acceso 5 de febrero de 2019). Disponible en: <https://www.redalyc.org/html/778/77823404007/index.html>
- Mayorga, C. (2016)**. El uso de la fuerza y el maltrato policial en el Perú: Aproximación a la realidad. Revista de Investigación en Derecho, 19(1), 39-54.
- Medrano Camasca, E. K., Valdivia Montenegro, M. L., & Cautín Martínez, A. A. (2022)**. Impacto de la pandemia del Covid -19 en la enseñanza del derecho. El caso de la Universidad de San Martín de Porres. Vox juris, 40(1), 171-182.
- Montecinos C. A. (2019)** (tesis de grado). Violencia policial en Chile: caracterización desde una perspectiva internacional e histórica. Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/177487/Violencia-policial-en-Chile-caracterizacion-desde-una-perspectiva-internacional-e-historica.pdf?sequence=1>.
- Moya-Salazar, J., Ubidia-Incio, R., Incio-Grande, M., Blejer, J. L., & Gonzalez, C. A. (2017)**. Seroprevalence, cost per donation and reduction in blood supply due to positive and indeterminate results for infectious markers in a blood bank in Lima, Peru. Revista brasileira de hematologia e hemoterapia, 39(2), 102-107. <https://doi.org/10.1016/j.bjhh.2016.11.007>



**Ministerio de Salud (2021).** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Violencia Familiar. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades Unidad Técnica de Enfermedades No transmisibles. Recuperado de <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/sala/2021/SE33/violencia.pdf>

**Ministerio Público (2019)** Femicidio en Lima Metropolitana y Callao 2009-2019. Recuperado de [https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/01\\_femicidio\\_en\\_lima\\_y\\_callao\\_\(2009\\_2019\)\\_vf.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/01_femicidio_en_lima_y_callao_(2009_2019)_vf.pdf)[https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/01\\_femicidio\\_en\\_lima\\_y\\_cal\\_lao\\_\(2009\\_-\\_2019\)\\_vf.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/01_femicidio_en_lima_y_cal_lao_(2009_-_2019)_vf.pdf)

**Muszkat, M., & Muszkat, S. (2021).** Violência Familiar. (1st ed.). Editora Edgard Blucher Ltda.

**Murga, L., y Bemudez, D. (2022).** Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica, Rev. Cien. WARMI, 2(1). <https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/242>

**Novaco, R. W. (2010).** Anger and Stress Management: Evidence and Practice. Psychology Press.

**Observatorio de Derechos Humanos de las Personas Migrantes. (2020).** Informe Anual 2019: Violencia Policial en el Perú. Recuperado de: <https://observatorioperu.com/documentos/InformeAnual2019VPP.pdf>

**Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2022)** Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) Recuperado de <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/snej/#homesnej>

**Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2021)** Policía Nacional del Perú. Magnitud de las denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Denuncias por violencia, según año de ocurrencia. ES PO Recuperado de

[https://observatorioviolencia.pe/datos-pnp\\_01-2/](https://observatorioviolencia.pe/datos-pnp_01-2/)

**Organización Mundial de la Salud. (2019).** Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>.

**Oseada, D.; Cori, S.; Romaní, M.; Uribe, A. y Osorio G. (2016).** Teoría y práctica de la investigación científica. SOLUCIONES GRÁFICAS SAC-HUANCAYO.

**Otzen, T.; Manterola, C.; Rodríguez, I. y García, M. (2017).** La necesidad de aplicar el método científico en investigación clínica. Problemas, beneficios y factibilidad del desarrollo de protocolos de investigación. International Journal of Morphology. 35(3):1031-1036, 2017. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000300035>.

**Pérez Coronado, A. (2016).** Inteligencia colectiva: anticipación a corto plazo de las problemáticas de convivencia. Revista criminalidad, 58(2), 223-240.

**Pires, A. (2021).** A Covid-19 e a Educacao Superior no Brasil: usos diferenciados das tecnologias de comunicacao virtual e o enfrentamento das desigualdades educacionais /Covid 19 and Higher Education in Brazil: different uses of virtual communication technologies and educational inequalities. Educación (Lima, Peru: 1992), 30(58), 1-.

**Potegal, M., & Archer, J. (2015).** Aggression and anti-social behavior in children and adolescents: Research and treatment. Guilford Press.

**Policía Nacional del Perú (2021).** Página institucional. Recuperado de <https://www.policia.gob.pe/home/Nosotros>

**Presidencia del Consejo de ministros (2019).** Secretaría de Gestión Pública. “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público” Recuperado de <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/NTCalidad-y-anexos.pdf>

- Ramos, E., Mogollón, F., Santur, L., & Cherre, I. (2020).** El modelo Servperf como herramienta de evaluación de la calidad de servicio en una empresa. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 417-423. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-417.pdf>
- Raurau, F. (2018)** (tesis de maestría). Desempeño de la función policial en el control de la seguridad interna en conflictos sociales frente a las garantías constitucionales para la protección del efectivo policial departamento de cusco. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2999>.
- Rocha, R. P., & Rhodes, S. (2018).** Policing the favelas of Rio de Janeiro: A study on the violence that kills. *Policing and Society*, 28(3), 301-317.
- Romero Luján, C. R., Ludeña González, G. F., & Cueva Quezada, N. I. (2023).** Un enfoque sistemático normativo sobre la libertad de trabajo a mérito de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Policía Nacional del Perú. *Revista de Climatología*, 23, 1781-1785. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.1781-1785>
- Rubio, J. R. T. (2023).** Administrative management of Peru's Counter-Terrorism Directorate and influence on its police operations. *Gestión En El Tercer Milenio*, 26(51), 157-. <https://doi.org/10.15381/gtm.v26i51.25517>
- Saba Castañeda, S. F. (2022).** Procesos de contratación del Estado y gestión institucional: Policía Nacional del Perú. *Gestión En El Tercer Milenio*, 25(50), 185-191. <https://doi.org/10.15381/gtm.v25i50.24294>
- Silva Forne, C. (2019).** Uso excesivo de la fuerza policial en la CDMX. *Estudios sociológicos*, 37(109), 165-194. <https://doi.org/10.24201/es.2019v37n109.1668>
- Slep, A. M., Heyman, R. E., Lorber, M. F., Tiberio, S. S., & Casillas, K. L. (2021).** Couples' Anger Dynamics during Conflict: Interpersonal Anger Regulation, Relationship Satisfaction, and Intimate Partner Violence. *Family Process*, 60(4), 1280-1294. <https://doi.org/10.1111/famp.12634>
- Spielberger, C. D. (2018).** State-Trait Anger Expression Inventory-2 (STAXI-2):

Professional manual. Psychological Assessment Resources.

- Tafrate, R. C., & Kassinove, H. (2019).** Anger disorders: Definition, diagnosis, and treatment. Routledge.
- Vargas Valencia, J. L., Norza Céspedes, E., Ibáñez Pedraza, R. A., & Casilimas Murcia, E. (2022).** Enfoque de policía proactiva en los cambios recientes del crimen durante el escenario de pandemia del covid-19. Revista criminalidad, 64(1), 95-108. <https://doi.org/10.47741/17943108.334>
- Vargas Valencia, J. L., Norza Céspedes, E., Ibáñez Pedraza, R. A., & Casilimas Murcia, E. (2022).** Enfoque de policía proactiva en los cambios recientes del crimen durante el escenario de pandemia del covid-19. Revista criminalidad, 64(1), 95-108. <https://doi.org/10.47741/17943108.334>
- Valencia, P. F. (2020)** Derecho de los desastres COVID-19. Sistema jurídico ambiental, derecho de los desastres y COVID-19. Colección centenaria, 100 años, facultad de derecho PUCP. 1 (1), 639-661.  
[https://www.academia.edu/download/64613774/Derecho%20de%20los%20Desastres%20-%20Covid-19%20Tomo%20I%20Peru%CC%81%20\(2020\).pdf#page=603](https://www.academia.edu/download/64613774/Derecho%20de%20los%20Desastres%20-%20Covid-19%20Tomo%20I%20Peru%CC%81%20(2020).pdf#page=603).
- Vercelli, Ó. H. (2020)** (tesis de doctorado). La capacitación en el uso de la fuerza y la vulneración de los derechos humanos en el VRAEM - año 2018. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú. [https://hdl.handle.net/20\\_500.12692/44651](https://hdl.handle.net/20_500.12692/44651).
- Villagrán C. (2017)** (tesis de maestría). El servicio profesional de carrera policial. Las contingencias de la política de gobierno en el estado de México, 2011-2017. [http://ri.uaemex.mx/handle/20\\_500.11799/68196](http://ri.uaemex.mx/handle/20_500.11799/68196).
- Zavaleta Cabrera, E. M. (2021).** Análisis de la gestión institucional en las unidades académicas de la Policía Nacional - Perú. Comunicación, 12(1), 53-64. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.12.1.489>
- Zevallos, U. (2020).** Efectos del uso de la fuerza pública durante la pandemia de la COVID-19. Revista científica de ciencias sociales y humanidades. Desafíos, 11(1); 70-83. <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/udh/article/view/143>.

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de Categorización apriorística

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	METODOLOGIA
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la comisaría PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?</p>	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín ante casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-19 en el año 2022.</p>	<p><b>Supuesto General:</b></p> <p>La actuación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la COVID-19 en el año 2022 fue limitada por la carencia de recursos y capacitación adecuada para abordar estos casos en el contexto de la pandemia.</p>	<p><b>Categoría 1:</b></p> <p>Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín.</p>	<p>1.1. Capacitación</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cualitativo</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Básica.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental.</p> <p><b>Participantes y documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. General PNP</li> <li>. Coronel PNP</li> <li>. Comandante PNP</li> <li>. Capitán PNP</li> <li>. Fiscales</li> <li>. Abogada del CEM</li> <li>. Abogado particular</li> <li>. Psicóloga</li> </ul> <p><b>Documentos:</b> Ley N° 30364, Decreto Supremo N° 003-2014-JUS y Decreto Legislativo N° 1148.</p> <p><b>Técnicas:</b> Entrevistas y análisis de documentos.</p>
<p><b>Problema Específico 1:</b></p> <p>¿De qué manera repercute la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales en casos de violencia familiar en la Comisaría de Tablada de Lurín, durante la Covid19?</p>	<p><b>Objetivo Específico 1:</b></p> <p>Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la covid19.</p>	<p><b>Supuesto Específico 1:</b></p> <p>En el ámbito de la expansión del COVID-19 en el año 2022, la actuación del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar fue limitada por la carencia de recursos y negligencia del Comando Institucional de la PNP y Ministerio del Interior.</p>		<p>1.2. Negligencia</p>	
<p><b>Problema Específico 2:</b></p> <p>¿En qué medida las actitudes de negligencia, ira y machismo por parte del personal policial de la comisaría Tablada de Lurín han contribuido al tratamiento inadecuado de las víctimas de violencia familiar durante la Covid19?</p>	<p><b>Objetivo Específico 2:</b></p> <p>Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la covid19.</p>	<p><b>Supuesto Específico 2:</b></p> <p>La actuación del cuerpo policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar ha sido limitada debido a la presencia de actitudes machistas y la falta de capacitación adecuada en la aproximación de la violencia de género en el contexto de la pandemia.</p>	<p><b>Categoría 2:</b></p> <p>Violencia familiar.</p>	<p>1.1. Ira</p> <p>1.2. Machismo</p>	<p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario, guía de entrevistas y guía de análisis documentario.</p> <p><b>Método de análisis de datos:</b> Inductivo, analítico, interpretativo y comparativo.</p>

**ANEXO 2**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** .....

**Cargo** : .....

**Institución** : .....

**Fecha** : .....

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
-------------------------

Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.
---

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1
Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



.....

5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

.....

.....

.....

.....

.....

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

.....  
.....  
.....  
.....

.....

**Firma y Sello**

## Anexo 2-A

### INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

#### GUIA DE ENTREVISTA

##### Título:

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** General PNP. Roger PEREZ FIGUEROA

**Cargo** : Jefe de la Región Policial Lima

**Institución** : Policía Nacional del Perú

**Fecha** : 01NOV2023

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

##### Premisa:

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado en casos de violencia familiar en la CPNP Tablada de Lurín, podrían incluir falta de capacitación específica, carga laboral excesiva, recursos limitados por el mismo hecho de su ubicación geográfica, cultura institucional, falta de coordinación interinstitucional, prejuicios o estigmatización, problemas de comunicación y ausencia de protocolos claros. Identificar y abordar estas deficiencias podría mejorar la respuesta policial en casos de violencia familiar.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la CPNP Tablada de Lurín respecto a la atención y respuesta a casos de violencia familiar durante la época de Covid19 podrían incluir falta de capacitación específica, carencia de protocolos claros, limitación de recursos, falta de sensibilidad y empatía, y posibles problemas de coordinación interinstitucional. Identificar y abordar estas deficiencias es esencial para mejorar la eficacia en el manejo de casos de violencia familiar.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Como oficial Superior PNP, se implementaron medidas como capacitación específica sobre violencia familiar de manera limitada por el mismo contexto social atravesado durante el año 2022, desarrollo de protocolos claros para el

manejo de casos, asignación adecuada de recursos, fomento de la sensibilidad y empatía en el personal, y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Estas acciones buscan mejorar la respuesta y atención a los casos de violencia familiar en la Comisaría de Tablada de Lurín.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

#### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

Los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial durante la propagación de la Covid-19 incluyeron la adaptación a nuevas modalidades de trabajo, la gestión de casos a distancia y la necesidad de mantener medidas de bioseguridad. Estos desafíos afectaron la capacidad del personal para brindar respuestas adecuadas al requerir ajustes en los procedimientos habituales y la adopción de enfoques más flexibles y seguros.

5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.

La falta de capacitación en el manejo de la ira ha afectado significativamente la capacidad del personal policial para abordar adecuadamente los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19. Esta carencia ha incidido en respuestas ineficaces y posiblemente ha contribuido a situaciones más tensas en el manejo de casos sensibles, afectando la calidad de la atención proporcionada.

6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.

En mi opinión como oficial PNP, los efectivos policiales de la Comisaría Tablada de Lurín podrían experimentar carencias en áreas como la adaptación a nuevas modalidades de intervención durante la pandemia, la gestión de casos a distancia, el manejo de tecnologías para la comunicación remota, y la actualización en protocolos específicos relacionados con la violencia familiar en el contexto de la Covid-19. Estos elementos son cruciales para garantizar una respuesta efectiva y segura frente a los desafíos adicionales que presenta la pandemia en la atención de casos de violencia familiar.

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Desde mi perspectiva como oficial PNP, el nivel de ira puede haber influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid-19, especialmente considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos. La ira puede afectar la toma de decisiones y la capacidad para manejar situaciones de manera objetiva y profesional. Es esencial abordar adecuadamente el manejo de las emociones en el personal policial a través de capacitación y apoyo para garantizar respuestas efectivas y sensibles a los casos de violencia familiar, incluso en contextos desafiantes como la pandemia.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del**



**personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi perspectiva como oficial PNP, el machismo dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín podría haber influido negativamente en la manifestación de la ira y en la capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19. El machismo puede contribuir a actitudes y comportamientos insensibles o sesgados, afectando la calidad de la respuesta y la atención proporcionada a las víctimas. Es esencial abordar el machismo mediante programas de sensibilización y capacitación para garantizar un enfoque más equitativo y empático en la atención de casos de violencia familiar, especialmente en situaciones desafiantes como la pandemia.

**9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

Desde mi perspectiva como oficial PNP, la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín podría haber tenido un impacto significativo en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid-19. La capacitación deficiente en el manejo de la ira podría haber llevado a respuestas emocionales inadecuadas, afectando la objetividad y profesionalismo en el abordaje de situaciones delicadas. Esto podría haber contribuido a un servicio menos eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas de violencia familiar. Es crucial abordar esta falta de capacitación para mejorar la calidad de la respuesta policial en casos tan sensibles, especialmente en situaciones

desafiantes como una pandemia.

- 10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi experiencia adquirida como oficial PNP con 35 años de carrera en la Gloriosa Policía Nacional del Perú, la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín podría haber contribuido al aumento de la ira y a respuestas inadecuadas ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19. La negligencia, ya sea en la falta de seguimiento a protocolos o en la atención insuficiente a los casos, podría generar frustración y malestar en el personal, exacerbando las emociones y afectando la capacidad para responder de manera adecuada. La falta de atención y la percepción de negligencia podrían haber contribuido a un ambiente tenso, afectando la calidad del servicio proporcionado en situaciones de violencia familiar durante la pandemia. Es fundamental abordar estos problemas para mejorar la eficacia y la sensibilidad en la respuesta policial.



  
OA-282056  
Roger PEREZ FIGUEROA  
GENERAL PNP  
JEFE DE LA REGION POLICIAL LIMA

**ANEXO 2-B**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** CRNEL PNP. Raúl F. BACA CENTENO

**Cargo** : Coronel PNP - Secretario REGPOL-LIMA

**Institución** : Policía Nacional del Perú

**Fecha** : 09NOV2023.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Basándome en mi experiencia como Oficial Superior de la PNP, puedo afirmar que los elementos que incidieron en la gestión deficiente del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19 en el año 2022 son motivo de preocupación. Es especialmente inquietante la situación en la sección de familia de dicha comisaría, la cual se ve afectada principalmente por la escasez de personal y la falta de comprensión de las normativas aplicables.

La carencia de recursos humanos y la falta de conocimiento sobre las normas en vigor han sido factores determinantes que han generado dificultades considerables. Esta situación precisa de atención inmediata para garantizar una respuesta adecuada a los casos de violencia familiar y para mejorar la eficiencia de la Comisaría. en general. Como coronel PNP, reconozco la importancia de abordar estas deficiencias para fortalecer la capacidad de respuesta y garantizar la correcta aplicación de las normativas vigentes.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Las carencias principales observadas en la sección familia de la Comisaría de Tablada de Lurín se centraron en la falta de conocimiento de la Ley 30364 y de los procedimientos adecuados para la intervención del Distrito Fiscal de Lima Sur.

Análisis adicional: Estos hallazgos resaltan la importancia de una formación adecuada y una comprensión clara de la legislación pertinente por parte del personal de la comisaría. La falta de conocimiento de la ley y los procedimientos podría afectar negativamente la capacidad de la policía para

abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar y colaborar eficientemente con la Fiscalía de Familia de Lima Sur. Es crucial abordar estas deficiencias mediante programas de capacitación y recursos adecuados para mejorar la competencia y la eficacia en la gestión de situaciones de violencia familiar.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Se llevó a cabo una formación proporcionada por el personal del Ministerio del Interior para los agentes que trabajan en la sección de familia de la División Policial Sur 3. No obstante, esta capacitación resultó poco beneficiosa, ya que poco tiempo después, la gran mayoría de los agentes fue transferida a otras unidades de trabajo.

Análisis adicional: La situación descrita señala un desafío en la retención del personal capacitado en la sección de familia. A pesar de la inversión en formación, la efectividad de este proceso se ve mermada debido a los traslados posteriores. Esto destaca la importancia de no solo proporcionar capacitación adecuada, sino también de implementar estrategias para mantener la continuidad y la aplicación efectiva de esos conocimientos en la unidad correspondiente.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

Desde mi perspectiva como coronel PNP, considero que los desafíos más prominentes en la preparación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para manejar eficazmente los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19 incluyeron la escasez de personal y la falta de intervención por parte del Comisario ante sus superiores jerárquicos. Esto evidencia de manera clara una carencia en la respuesta adecuada a aquellos que acuden a las dependencias policiales en busca de ayuda.

Análisis adicional: La insuficiencia de personal y la falta de acciones decisivas por parte del liderazgo pueden tener un impacto significativo en la capacidad de la comisaría para abordar eficazmente los casos de violencia familiar. Esto destaca la importancia de una gestión proactiva y de estrategias para abordar la falta de recursos, así como la necesidad de un liderazgo comprometido para garantizar una respuesta efectiva a quienes buscan ayuda en situaciones de violencia familiar.

- 5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del**

**personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi perspectiva, cuando los miembros del personal policial carecen de conocimiento sobre los procedimientos a seguir en situaciones de violencia, tienden a confundirse y reaccionar con enojo de manera inapropiada hacia aquellos que buscan ayuda, incluso en presencia de sus superiores inmediatos.

Análisis adicional: Este señalamiento resalta la importancia de la capacitación y la claridad en los protocolos de actuación para el personal policial. La falta de conocimiento sobre los procedimientos puede generar situaciones difíciles, afectando tanto la atención a los casos de violencia como la imagen y eficiencia de la institución policial. La formación continua y el refuerzo de los procedimientos son esenciales para asegurar respuestas adecuadas y profesionales en contextos sensibles como los casos de violencia.

- 6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

En mi opinión, las áreas particulares en las que los miembros policiales de la comisaría de Tablada de Lurín perciben deficiencias en su formación para abordar eficientemente los casos de violencia.

Análisis adicional: Esta declaración sugiere que, según la evaluación del personal policial, existen áreas específicas de su formación que consideran

insuficientes para enfrentar adecuadamente situaciones de violencia. Identificar y abordar estas carencias puede ser crucial para mejorar la preparación y la capacidad de respuesta de la comisaría en casos de violencia, garantizando así una atención más efectiva a la comunidad.

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Según mi experiencia, la reacción del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la pandemia de Covid-19 se ve afectada por niveles de irritación. Esto se debe a que desempeñan funciones en la sección correspondiente sin poseer conocimientos adecuados para responder de manera ágil, según lo establecido en el manual policial.



Análisis adicional: La afirmación sugiere que la falta de conocimiento y preparación adecuada puede resultar en respuestas inadecuadas, posiblemente exacerbadas por emociones como la ira. La necesidad de una formación efectiva y continua se destaca aquí, no solo para abordar los aspectos técnicos de los casos de violencia familiar, sino también para gestionar las respuestas emocionales de manera profesional y eficaz. Esto es esencial para la integridad de la intervención policial en situaciones sensibles.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Bajo mi perspectiva, puedo expresar que el impacto del machismo en la capacidad del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para ofrecer una atención apropiada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19 fue de forma moderada.

Análisis adicional: La declaración sugiere que, según la evaluación, el machismo tuvo un efecto limitado en la respuesta del personal policial. Sin embargo, es crucial reconocer que incluso un impacto leve puede tener consecuencias significativas en la eficacia y la sensibilidad de la intervención policial en casos de violencia familiar. La concientización y la formación continuada pueden ser herramientas esenciales para abordar cualquier grado de influencia negativa del machismo en la atención a estos casos.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del**

**personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

En mi opinión, la carencia de formación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín tuvo un impacto significativo en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta ante los casos de violencia familiar durante la pandemia de la Covid-19. Esto se debió a la falta de conocimiento sobre los procedimientos adecuados por parte de la PNP, lo que exacerbaba la necesidad de intervención.

Análisis adicional: Esta afirmación subraya la importancia de la capacitación continua para el personal policial, especialmente en situaciones delicadas como los casos de violencia familiar. La falta de conocimiento de los procedimientos puede no solo afectar la eficacia de la respuesta policial, sino también intensificar la gravedad de las situaciones. Es fundamental abordar estas deficiencias mediante programas de formación adecuados y garantizar que el personal esté bien equipado para abordar eficazmente los desafíos durante la Covid-19 y en otras circunstancias..

**10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Basado en mi experiencia, puedo afirmar que la negligencia del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó significativamente al aumento de la irritación y a respuestas inadecuadas frente a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19. En muchas ocasiones, se optaba por hacer esperar a los denunciantes, prolongando el

proceso con el objetivo de evitar recibir sus quejas. Además, se llegaba al extremo de no notificar al médico legista, una omisión que podría resultar en sanciones por parte de la Inspectoría General de la PNP.

Análisis adicional: Este señalamiento resalta problemas sustanciales en la actuación del personal policial, incluyendo negligencia, demoras deliberadas y omisiones de procedimientos esenciales. Estos comportamientos no solo afectan la calidad de la atención a las víctimas de violencia familiar, sino que también pueden tener consecuencias disciplinarias. Es esencial abordar estos problemas mediante medidas correctivas, formación adicional y la implementación de protocolos más efectivos para garantizar una respuesta policial más adecuada y profesional en casos sensibles.



  
OA-234368  
Raúl FERNÁNDEZ BACA CENTENO  
CORONEL PNP

**Anexo 2-C**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** CMDTE PNP. Luis Emilio RUBIO VARGAS

**Cargo** : Comandante PNP - Comisario de Petit Thouars

**Institución** : Policía Nacional del Perú.

**Fecha** : 24OCT2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

En este momento, las opiniones podrían variar debido a que nos referimos a una comisaría de tipo B, donde los incidentes y formas de violencia familiar son significativamente más frecuentes que en el área central de Lima. No obstante, al analizarlo desde la perspectiva del COVID-19, todas las comisarías enfrentaron el riesgo y el temor al contagio. La avalancha de información y videos relacionados con muertes y hospitales saturados generó un pánico a nivel mundial. Esto resultó en que, a excepción de los hospitales y centros de salud, la mayoría de los lugares lucieran casi desiertos. Lamentablemente, esta situación se convirtió en una oportunidad calamitosa para que los agresores convirtieran los hogares en un infierno, aprovechándose del miedo al virus tanto de las víctimas como de los propios agresores. Las víctimas, atemorizadas, no se atrevían a pedir ayuda, sumiéndose en la desgracia.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Generalmente, las víctimas de casos de violencia familiar deben superar varios filtros a lo largo del proceso, que abarcan diversas modalidades y formas de violencia. Desde la entrevista inicial, las víctimas tienen que compartir gran parte de su situación con el personal encargado de la protección y vigilancia de las instalaciones. Es esencial que dicho personal esté debidamente capacitado para dirigir de manera inmediata y sin dilaciones a la víctima al área o departamento correspondiente, en este caso, el área de familia. En este lugar, se aclararán dudas y se brindará orientación, si es necesario, para lograr la mejor solución o llevar a cabo la denuncia correspondiente.

3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.

En el primer año de la pandemia, hubo un número mínimo de personas que ingresaron a las comisarías y otras instalaciones públicas por diversos motivos. Sin embargo, en el segundo año este problema se agravó y como medida preventiva se introdujo el uso obligatorio de mascarillas, alcohol y jabones y se pidió a las tropas que trajeran sus propios utensilios personales y alimentos. Esto derivó en la detención de personas por casos de violencia familiar, aunque lamentablemente policías fallecieron por contacto directo con personas infectadas por COVID.

#### OBJETIVO ESPECIFICO 1

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

#### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para

**brindar una respuesta adecuada? Explique.**

Las autoridades han mostrado un compromiso insuficiente al no reconocer adecuadamente el problema de la violencia familiar. En muchas comisarías básicas, el personal policial en los espacios familiares a menudo no cumple con los requisitos mínimos. Aunque algunos intentan abordar la situación de la mejor manera posible para cumplir con su tarea, el personal capacitado se encuentra principalmente en unidades familiares especializadas, y en las comisarías básicas, hay escasez o ausencia de dicho personal. Aquellos que desempeñan este papel deben esforzarse al máximo para llevar a cabo esta labor.

- 5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Es cierto que durante la pandemia del COVID-19, hubo un aumento significativo en el estrés y cambios de comportamiento en la población en general. La Policía Nacional reconoce ser una institución altamente capacitada para abordar diversas situaciones sociales o problemas personales. Sin embargo, resulta preocupante que, con el paso de los meses y los años, no se hayan llevado a cabo charlas con profesionales de la psicología ni se hayan programado. El Estado no ha mostrado interés en enviar a través de la DIVTER o las comisarías a dos o más profesionales para evaluar el nivel de simulación o el estado de salud mental de muchas personas. Los agentes de policía se ven afectados por estos crímenes y, mientras cumplen su deber en las calles, también llevan consigo el sufrimiento de sus propias familias.

- 6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera**

**efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

Es evidente y doloroso señalar que tanto antes como después de la pandemia, los altos mandos del PPP enfocados en la doctrina y educación implementaron diversos cursos y capacitaciones para los funcionarios policiales. No obstante, resulta lamentable constatar que, en el proceso de selección de policías aptos para participar y aprovechar estos conocimientos, no se lleva a cabo una selección adecuada. Por el contrario, se envía a aquellos que simplemente completan el número necesario de participantes, sin considerar su idoneidad. Lo más preocupante es que, tras adquirir un bajo nivel de experiencia o conocimiento, regresan a sus unidades o comisarías y desempeñan funciones distintas a aquellas para las cuales fueron ineficazmente preparados o capacitados.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

#### **Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia**



**los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Es comprensible que la ira sea una conducta presente en todas las personas a lo largo de los siglos. Como servidores públicos de la PNP, es crucial manejar y enfrentar esta emoción, dejándola de lado para lograr los mejores resultados en la misión asignada. En épocas de crisis sanitarias, el miedo y el pánico afectan a toda la sociedad, incluidos los policías. Sin embargo, es digno de reconocimiento el personal que aborda su trabajo con profesionalismo y dedicación, siendo capaces de controlarse y protegerse en todo momento para contribuir al éxito

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Este nivel de control y actitud se adquiere a través de la experiencia y la dedicación al trabajo, manteniéndose principalmente en el ámbito y alcance de la competencia. De lo contrario, todo se hará simplemente por compromiso y obligación, llevando consigo frustración y aburrimiento, lo que genera obstáculos para un buen desempeño. Lamentablemente, es en este punto donde surge la palabra "machismo", ya que las suposiciones erróneas sobre el incumplimiento de requisitos para abordar víctimas pueden poner en riesgo a la institución y minar la confianza pública.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

A lo largo de este tema, se ha destacado la importancia de los cursos y capacitaciones, sin embargo, recae en la responsabilidad de cada Oficial a cargo o comisionado considerar las habilidades y cualidades individuales de cada miembro de la PNP para maximizar su provecho y lograr un desempeño y aceptación óptimos. A pesar de que la jerarquía es inherente a esta institución, no es suficiente por sí sola; las órdenes se siguen sin dudar ni quejarse, lo que a veces resulta en la degradación de servidores que podrían contribuir significativamente al engrandecimiento de la institución.

**10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

En numerosas ocasiones, los civiles, sin importar su género, al acudir a la comisaría, experimentan temor e inseguridad debido a la falta de un adecuado filtro en la entrada de las dependencias policiales. Este problema, especialmente presente en el ámbito familiar, conduce a la revictimización hasta que el caso llega a las autoridades judiciales. Estas autoridades, al exigir manifestaciones y exámenes legales adicionales, desvalorizan el trabajo de la PNP, convirtiéndolo en un proceso rutinario que a veces sirve solo como una pantalla para que la víctima sienta que está siendo atendida.



OA-239736  
Luis Emilio RÚBIO VARGAS  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO DE PETIT THOUARS

**Anexo 2-D**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** Capitán PNP. Frank Antonio VILELA VEGA

**Cargo** : Jefe de la Sección Familia - CPNP Tablada de Lurín

**Institución** : Policía Nacional del Perú.

**Fecha** : 27OCT2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

En este punto, la opinión podría ser diferente por tratarse la comisaria de tipo B, donde los casos y tipos de violencia familiar, son 20, 50 o 100 veces mayor que en el cercado de Lima, sin embargo, viéndolo desde el punto óptico del COVID, en toda comisaria existió el riesgo y pánico del contagio, ante tanta información y videos de muertes, hospitales colapsados etc, etc, que provocaron miedo y pánico a nivel mundial, esto hizo que los establecimientos a excepción de los hospitales y centros de salud, luzcan casi vacíos, fue una calamitosa oportunidad para que estos agresores hagan un infierno en sus hogares, sin respetar a los hijos, las víctimas por miedo al COVID y a sus agresores ni llamaban, pasaban todo esto en la completa desgracia, ahora luego de casi tres años de haber pasado este macabro suceso, se puede apreciar que empieza a tener los malos resultados, en los colegios, los niños y estudiantes de todo nivel se pelean entre sí con cuchillos, piedras, llevan armas, existe el bulín en demasía, los jóvenes en las calles no respetan a nadie, hay robo exagerado en cada esquina, todo se ha desbordado, de los adultos ni hablar, todo es visible, el estado no se ha preocupado por nada en el tema de la salud mental, iniciándose en los colegios, universidades y todo sitio que concentre gente, solo lo hace cuando la persona ha colapsado y reacciona de diversas formas. Las universidades, o instituciones privadas sacan profesionales Psicólogos, sociólogos etc etc, solo suman al montón, no los contratan o dan trabajo para el estado y peor aún, los pocos que asumen su responsabilidad, lo hacen en forma particular, con cobros económicos altos, lo cual la gente humilde no puede solventar.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Las usualmente fueron los diversos filtros que tiene que pasar las victimas de casos de violencia familiar en sus diversas modalidades y formas, ya que desde la entrevista inicial tienen que contar gran parte de su problema al efectivo que cumple una función propia de protección y vigilancia de la instalación, siendo necesario que exista un personal preparado o capacitado para que en forma inmediata sin tanto preámbulo, dirija o lleve a la víctima al área o departamento que corresponde (familia), donde le serán aclaradas sus dudas y consultas si es necesario para la mejor solución o denuncia que corresponda.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Durante el primer año de la pandemia, existió el mínimo ingreso o visita de personas por diferentes motivo a las comisarías y diversos establecimientos públicos, sin embargo, aun así, durante el segundo año, este problema se fue incrementando y a modo de prevención se dispuso el uso obligado de mascarillas, uso de alcohol, jabones, que cada efectivo por cuenta propia traiga sus propios utensilios de uso alimenticio y personal, el aseo con lejía y diversos productos en los relevos de los vehículos policiales, en las oficinas, sin embargo, a la hora de las intervenciones, los hermanos policías tenían que enfrentarse a los diversos agresores en formas física, con la finalidad de controlar sus conductas, en las diversas formas de delitos y faltas, se llegó a detener personas por hechos de violencia familiar, llegando inclusive a existir fallecimientos del personal policial por el contacto directo de infectados de COVID, algo que se intentó manejar por el comando en forma minimizada, afín de que esta institución en su completo no decaiga y se convierta en un caos total.

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

4. **En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

No existió un compromiso idóneo de las autoridades en ver el flagelo de la violencia familiar como tal, al punto de que en la mayoría de áreas de familia de las comisarías básicas, solo existe personal policial, pero que muchas veces no cumple con las mínimas condiciones de preparación y tratan de manejar este tema como mejor puedan intentarlo y así cumplir con la tarea encomendada, se puede decir que el personal preparado solo están en las unidades especializadas de familia y son pocos o casi nada en las comisarías básicas, quedando a la suerte del que cumple dicha función, en poner su mejor esfuerzo y cumpla con dicha labor.

5. **Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la**

**ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Efectivamente durante la pandemia COVID 19, existió mucho estrés y cambio de conducta en la mayoría de personas, sin embargo la policía Nacional se sobre entiende que es una institución altamente capacitada y calificada para manejar cualquier tipo de problema social o personal que pudiera existir, pero es preocupante que conforme pasaron los meses y años nunca llevo o se programó charlas con profesionales de psicología, el estado nunca se preocupó por enviar siquiera por DIVTER o Comisarias a dos o más profesionales para medir el grado de afectación o estado de salud mental de tantos policías que se vieron afectados por este mal y así como combatían en la calle, también llevaban el dolor en sus familias.

- 6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

Como ya lo dije, es claro y doloroso decir que antes de las pandemia y después de ella, el alto mando de la PNP por intermedio del área de doctrina y educación resuelvan o propaguen diversos cursos y capacitaciones para el personal policial, sin embargo es lamentable ver que al momento de seleccionar al personal Policial idóneo que debería participar y ser nutridos de dichos conocimientos, no exista una adecuada selección y por el contrario, sean enviados quienes solo llenen la cantidad de participantes que son obligados a asistir, y lo peor que luego del poco nivel de experiencia o materia adquirida o nutrida, regresen a sus unidades o comisarías y cumplan cualquier función y no para lo que fueron preparados o adiestrados vanamente.

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Es entendido que la ira como palabra resaltante, es una conducta que existe en toda persona en sus diferentes siglos de vida, por ende como servidor público PNP, es algo que debemos saber llevar y lidiar, dejando a un lado para obtener el mejor resultado en la misión encomendada, se debe mencionar que durante la crisis sanitaria, efectivamente existió temor y pánico en todas la personas, la policía no deja de encontrarse en ese grupo, sin embargo fue notorio apreciar que el personal que verdaderamente tomo su trabajo con profesionalismo y entrega supimos dominar y protegernos en todo momento para ayudar y salir airosos, solo poniéndose en la voluntad del todo poderoso.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación**



**de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Este tipo de dominio y temperamento es adquirido con la experiencia y la entrega a labor y trabajo que se cumple, básicamente es estar en el lugar y campo de tu competencia y alcance, de lo contrario, solo se harán las cosas por compromiso y obligación, llegando en convertirse en enfado y aburrimiento, es donde aflora muchas barreras contrarias al buen desempeño. Es donde lamentablemente empieza a florar la palabra MACHISMO, ya que empieza las conjeturas erróneas por no estar capacitado para el fin de la solución de víctima, es donde se pone en riesgo a una institución y se empieza a perder protagonismo en la materia al punto de perder la confianza de la sociedad.

**9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

Se viene señalando en toda la temática, todo curso y capacitación es bueno, pero es cuestión de cada jefe o comisario tomar en cuenta las capacidades y cualidades de cada personal PNP para ser mejor aprovechado y exista un mejor desempeño y aceptabilidad de la sociedad en su común, lamentablemente, esta institución es jerarquizada y eso está demás, se cumplen las ordenes sin duda ni murmuración y se acaba por desvalorar a muchos servidores que podrían agrandar esta institución (es un saco sin hueco), a i parecer el estado solo ve a los trabajadores o funcionarios públicos como un relleno para completar una planilla, mas no como un colaborador eficaz que haga lustre a cada proyecto o plan de trabajo que se deba alcanzar anualmente. Por eso el sector privado funciona mejor, porque

pone metas e incentivos a sus trabajadores.

**10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Muchas veces la parte civil en ambos géneros que acudían y acuden a las comisarías, sienten el temor o la inseguridad de ser atendidos o bien tratados, ya que no existe un buen filtro desde la entrada de cada establecimiento policial, propiamente en familia existe siempre la re victimización, hasta llegar el caso o investigación a las autoridades judiciales, quienes solicitan o disponen que nuevamente las víctimas tengan que pasar por manifestaciones, exámenes de ley, entre otras, quedando el trabajo de la PNP como inservible o solo de rutina y cortina para hacer sentir a la víctima que fueron atendidos, más aun, existe la demora exagerada en tomar los casos y ser devueltas como carpetas fiscales después de un año a más de que la víctima denunció un hecho grave ante la PNP, cuando muchas veces por la necesidad y costumbre, la víctima tubo que adecuarse a su agresor y rendirse a esta persona o simplemente ya no quieren continuar.



  
04-358330  
Frank Antonio VILELA VEGA  
CAPITAN PNP

**Anexo 2-E**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** Juana G. Meza Peña

**Cargo** : Fiscal Provincial Penal Titular 3°DPP-4TAFCP-CL-B-R-JM-MP-FN

**Institución** : Ministerio Publico / Fiscalía de la Nación

**Fecha** : 10 de noviembre del 2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

En mi experiencia, he observado con profunda preocupación los elementos que han contribuido al manejo inadecuado del personal policial en la comisaría de Tablada de Lurín con respecto a casos de violencia familiar durante la propagación del Covid-19 en el año 2022. Es evidente que el departamento de asuntos familiares de dicha comisaría se vio particularmente afectado, principalmente debido a la insuficiencia de personal y a la falta de comprensión de las normativas vigentes. Estos factores plantearon desafíos significativos que tuvieron un impacto negativo en la adecuada consideración de las situaciones de violencia familiar en este contexto específico.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Desde mi experiencia detecté las carencias más notables en la unidad de asuntos familiares de la comisaría de Tablada de Lurín. Esto se manifiesta principalmente por una falta de comprensión de la Ley 30364 y la carencia de un conocimiento apropiado de los procedimientos que la Fiscalía de Familia de Lima Sur debería llevar a cabo.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Se evidenció que los miembros del personal de la CPNP Tablada de Lurín, en particular los asignados al Departamento de Familia, recibieron formación proporcionada por el Ministerio del Interior. No obstante, esta capacitación

resultó menos efectiva debido a que la mayoría de los empleados fueron trasladados a otras unidades de trabajo en un lapso de tiempo relativamente breve.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

#### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

Desde mi posición como Fiscal, he identificado como desafíos principales en la preparación del personal policial de la comisaría de Tablada de Lurín para abordar eficazmente los casos de violencia familiar durante la propagación del Covid-19 la falta de personal adecuado y la falta de iniciativa por parte del Comisionado frente a sus superiores. Esto evidenció de manera clara la insuficiencia en la respuesta a aquellos que buscan ayuda al acercarse a la comisaría.

- 5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del**

**personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi punto de vista como Fiscal, cuando los policías no tienen claro cómo abordar situaciones de violencia, suelen experimentar confusión y manejar con ira de manera inapropiada a aquellos que buscan ayuda.

- 6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

Desde mi perspectiva como Fiscal, los agentes de la comisaría de Tablada de Lurín perciben que han enfrentado carencias en su formación en áreas específicas para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19. Estas áreas incluyen incidentes de violencia entre familiares, situaciones de violencia económica, casos de violencia sexual y episodios de violencia psicológica.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Desde mi perspectiva, he notado que el grado de irritación ha afectado la manera en que los policías de la comisaría de Tablada de Lurín abordan los casos de violencia familiar durante la pandemia de Covid-19. Esto se debe a que desempeñan roles en la sección correspondiente sin poseer los conocimientos adecuados para reaccionar con prontitud de acuerdo con las directrices establecidas en el estatuto policial.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi perspectiva, considero que la influencia del machismo ha tenido un impacto limitado en la capacidad de los agentes de policía de la comisaría de Tablada de Lurín para abordar adecuadamente los casos de violencia familiar durante la propagación del Covid-19.

Analizando este planteamiento, se sugiere que, según la evaluación del fiscal, el machismo no parece ser un factor dominante que obstaculice significativamente la respuesta de la policía ante la violencia familiar en esta

comisaría específica. Sin embargo, es fundamental reconocer que esta interpretación se basa en la percepción del fiscal y puede no reflejar completamente la realidad o las experiencias individuales de todas las partes involucradas.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

Desde mi posición como Fiscal Provincial, sostengo que la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín generó un impacto considerable en el manejo de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid-19. Este efecto se atribuye a la falta de conocimiento acerca de los procedimientos adecuados por parte de la PNP, lo que agravaba la necesidad de intervención.

Es esencial subrayar que, según mi evaluación como fiscal, la falta de entrenamiento no solo afecta la capacidad de los agentes para abordar adecuadamente la violencia familiar, sino que también contribuye a la exacerbación de situaciones conflictivas. Este déficit de preparación resalta la importancia de una formación sólida y continua para el personal policial, especialmente en contextos críticos como el que vivimos durante la pandemia de la Covid-19.

- 10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi experiencia, destaco que la negligencia del personal policial en la



comisaría de Tablada de Lurín ha sido un factor significativo en el aumento de la indignación y en respuestas inapropiadas a los casos de violencia familiar durante la propagación del Covid-19. En numerosas instancias, se evidenció una demora deliberada y un desinterés hacia los denunciantes con el propósito de evitar recibir sus quejas. Además, en algunos casos, no se notificó al médico forense, lo cual constituye una infracción sujeta a posibles sanciones por parte de la Procuraduría General de la PNP.

Es esencial resaltar que, según mi perspectiva como fiscal, esta negligencia no solo afecta la efectividad de la intervención policial, sino que también puede tener consecuencias legales. La omisión de procedimientos esenciales, como la notificación al médico forense, puede acarrear responsabilidades y sanciones, lo que subraya la importancia de mejorar la diligencia y la atención por parte del personal policial en casos de violencia familiar.



.....  
**JUANA GLADYS MEZA PEÑA**  
Fiscal Provincial Penal Titular  
3° DESPACHO PROVINCIAL PENAL DE LA 4°  
FISCALÍA CORPORATIVA PENAL-CERCADO DE  
LIMA-BREÑA-RIMAC-JESUS MARIA

**Anexo 2-F**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** Fredy Quintana Guevara

**Cargo** : Fiscal Adjunto Provincial (P)

**Institución** : Fiscalía de la Nación

**Fecha** : 30 de octubre del 2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?**

## **Explique.**

La carga laboral y la falta de capacitación por parte del Comando Institucional de la PNP son factores subrayan la complejidad del trabajo policial y la importancia de abordar tanto la carga laboral como los aspectos emocionales del personal. La implementación de programas de apoyo emocional, capacitación en manejo de casos sensibles y una distribución equitativa de recursos pueden contribuir a mejorar la respuesta de la policía frente a situaciones de violencia familiar.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

### **Falta de Capacitación Específica:**

- **Problema:** Si el personal policial no ha recibido una capacitación adecuada en el manejo de casos de violencia familiar, podrían carecer de las habilidades y el conocimiento necesarios para abordar estas situaciones de manera efectiva.
- **Solución:** La implementación de programas de capacitación específicos sobre violencia familiar, que incluyan la identificación de signos, procedimientos adecuados y enfoques sensibles, puede abordar esta deficiencia.

### **Ausencia de Protocolos Claros:**

- **Problema:** La falta de protocolos o procedimientos estandarizados para abordar casos de violencia familiar puede llevar a respuestas inconsistentes y, en algunos casos, inadecuadas.
- **Solución:** Desarrollar y comunicar protocolos claros para el manejo de

casos de violencia familiar puede proporcionar una guía uniforme para el personal policial.

**Falta de Sensibilidad y Empatía:**

- **Problema:** La falta de sensibilidad y empatía hacia las víctimas de violencia familiar puede contribuir a un tratamiento inadecuado por parte del personal policial.
- **Solución:** Programas de sensibilización y capacitación que fomenten la empatía y la comprensión de la naturaleza delicada de los casos de violencia familiar pueden ayudar a abordar esta deficiencia.

**3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Al respecto se sabe que, se brindaron capacitaciones en base a la Ley N° 30364 en la sección Familia de la Comisaria en mención, como también charlas de sensibilización hacia el buen trato al ciudadano.

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1</b>
Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

4. **En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

En relación con los desafíos, es esencial comprender el procedimiento correcto para recibir denuncias por Violencia Familiar, así como lo dispuesto en la Ley N°30364. Esto permitirá discernir de manera precisa si el caso está dentro del ámbito de investigación de violencia familiar y garantizar una atención ciudadana óptima, mejorando la capacidad de atención al usuario por parte del personal policial.

5. **Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

El policía cuenta con entrenamiento en el control de sus emociones, aunque se requiere que muestre firmeza al enfrentarse a agresores detenidos o a aquellos que están interfiriendo con el desempeño del trabajo policial en el ámbito de Violencia Familiar.

6. **En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

Esta situación se refiere al proceso de llevar a cabo una detención en flagrancia o completar las fichas de evaluación de riesgos según las

circunstancias particulares. En el contexto de una detención en flagrancia, se trata del procedimiento para arrestar a alguien en el acto de cometer un delito. Por otro lado, el llenado de fichas de valoración de riesgo implica documentar la evaluación de la peligrosidad de una situación, adaptándola a las condiciones específicas que rodean el evento.

## **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

En mi opinión, los miembros del cuerpo policial, como profesionales y autoridades, poseen la habilidad de gestionar sus emociones a pesar de las restricciones y descuidos que puedan surgir en el entorno laboral. Esto implica que, a pesar de las limitaciones o negligencias en el trabajo, se espera que los efectivos policiales mantengan un control adecuado sobre sus emociones. Este control emocional es esencial para garantizar un desempeño eficiente y

efectivo en sus responsabilidades.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

El machismo se define como una actitud o creencia individual, pero es imperativo que cada miembro del cuerpo policial evite mezclar lo personal con lo laboral. Deben centrarse exclusivamente en llevar a cabo sus responsabilidades en el área de Violencia Familiar, siguiendo los procedimientos establecidos para la atención al público. En otras palabras, se espera que los efectivos policiales se desvinculen de actitudes machistas en el desempeño de sus funciones y se enfoquen en cumplir con los protocolos adecuados al tratar casos de violencia familiar.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

Aunque no se proporcionan capacitaciones específicas sobre el manejo y control de emociones negativas para el personal policial, se destaca que, debido a su formación castrense, los efectivos policiales poseen la capacidad para enfrentar situaciones que puedan perturbar el manejo adecuado de sus emociones. En este sentido, se espera que lleven a cabo las diligencias correspondientes de acuerdo con sus funciones. En casos extremos, el efectivo policial está consciente de la necesidad de derivar la situación a otro compañero, asegurando así cumplir con el compromiso de brindar atención pública de manera efectiva, especialmente en el área de Violencia Familiar.

10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.

El personal policial enfrenta frustración debido a la falta de conocimiento sobre los casos de Violencia Familiar y sus procedimientos correspondientes. Esta falta de conocimiento a menudo resulta en orientación inadecuada hacia los ciudadanos recurrentes. No obstante, se destaca que la colaboración con otro efectivo debidamente capacitado en casos de violencia familiar juega un papel crucial en asegurar una atención óptima para el ciudadano recurrente.



Edy Quintana Guevara  
Fiscal Adjunto Provincial (P)  
Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa  
Especializada en Violencia Contra la Mujer y los  
Integrantes del Grupo Familiar de Lima  
Segundo Despacho



**Anexo 2-G**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** María Luisa Del Rocío Rodríguez Fernández

**Cargo** : Fiscal Provincial Titular

**Institución** : Ministerio Publico - Fiscalía de la Nación

**Fecha** : 30 de octubre del 2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia**

**familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?  
Explique.**

En mi rol como Fiscal de Familia, basándome en mi experiencia, observé con gran preocupación los elementos que incidieron en el manejo inapropiado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con los casos de violencia familiar durante el período de propagación de la Covid-19 en el año 2022. Es evidente que la sección dedicada a los asuntos familiares en esa comisaría se vio particularmente afectada, principalmente debido a la escasez de personal y a la falta de comprensión sobre la normativa aplicable. Estos factores representaron desafíos significativos que influyeron de manera negativa en la adecuada atención de las situaciones de violencia familiar en ese contexto específico.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Desde mi experiencia como Fiscal de Familia en el Perú, identifiqué las deficiencias más destacadas en la sección de familia de la comisaría de Tablada de Lurín. Estas se caracterizaron principalmente por la falta de familiaridad con la Ley 30364 y la ausencia de un conocimiento adecuado sobre los procedimientos debidos para la acción de la Fiscalía de Familia de Lima Sur.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Se constató que el personal de la División Policial Sur 3, específicamente aquellos asignados a la sección de familia, recibió capacitación por parte del Ministerio del Interior. A pesar de ello, esta capacitación resultó menos efectiva debido a que, en un lapso relativamente breve, la mayoría de los efectivos fue trasladada a diferentes unidades de trabajo.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

#### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

Desde mi perspectiva como Fiscal, los desafíos primordiales que identifiqué en la preparación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para manejar de manera eficaz los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19 incluyeron la insuficiencia de personal y la falta de acciones por parte del Comisario ante sus Superiores Jerárquicos. Esto evidenció claramente la carencia de una respuesta adecuada para aquellos que acuden a las dependencias policiales en busca de ayuda.

5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.

Desde mi punto de vista como Fiscal, cuando el personal policial carece de conocimiento sobre los procedimientos a seguir en casos de violencia, tiende a confundirse y, de manera airada, trata de forma inapropiada a quienes buscan ayuda, incluso en presencia de sus superiores inmediatos.

6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la

**respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Desde mi posición como Fiscal de Familia, observo que el grado de enojo ha tenido un impacto en la reacción del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la Covid-19. Esto se debe a que ocupan puestos en la sección correspondiente sin poseer conocimientos adecuados para una respuesta rápida conforme a los lineamientos establecidos en el manual policial.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

En mi papel como Fiscal de Familia en el Perú, desde mi punto de vista, la influencia del machismo tuvo un impacto limitado en la capacidad del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para proporcionar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

Desde mi perspectiva como Fiscal, considero que la carencia de entrenamiento del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín tuvo un impacto significativo en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta ante los casos de violencia familiar durante la época de la Covid-19. Este impacto se debe a la falta de conocimiento sobre el procedimiento adecuado

por parte de la PNP, lo que exacerbaba la necesidad de intervención.

**10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi experiencia como Fiscal de Familia, puedo señalar que en gran medida, la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid-19. En numerosas ocasiones, los recurrentes eran deliberadamente mantenidos en espera y se les aburría con el fin de evitar recibir sus denuncias. Además, en algunos casos, se omitía la notificación al médico legista, lo cual representaba una violación que podría dar lugar a sanciones por parte de la Inspectoría General de la PNP.

  
  
María Luisa del Rocio Rodríguez Fernández  
Fiscal Provincial Titular  
Primer Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial  
Corporativa Especializada en Violencia contra las  
Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima

**Anexo 2-H**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** Gianmarco Julca Medina

**Cargo** : Abogado litigante

**Institución** : Particular

**Fecha** : 30 de octubre del 2023.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?  
Explique**

De acuerdo a mi experiencia como litigante particular, puedo decir que los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022 fueron preocupantes ya que la sección familia de esa comisaria es la que más aqueja, esto debido a la falta de personal como también al desconocimiento de la norma en acción.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

De acuerdo a mi experiencia, las principales deficiencias evidenciadas en la sección familia de la comisaria Tablada de Lurín fueron el desconocimiento de la Ley 30364 y el debido procedimiento para la acción de la fiscalía de Familia de Lima Sur.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Se evidenció una capacitación por parte de personal del Ministerio del interior a los efectivos que laboran en la sección familia de la Division Policial Sur 3, sin embargo esto no ayudo de mucho ya que poco después la gran mayoría fue cambiada de Unidad de trabajo.



## OBJETIVO ESPECIFICO 1

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

En mi opinión los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19 fue la falta de personal, y la ausencia de acciones por parte del Comisario ante sus Superiores Jerárquicos. Evidenciando claramente una ausencia de respuesta adecuada a quienes recurren a las dependencias policiales buscando ayuda.

- 5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la**

**ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Desde mi perspectiva, el personal policial al no saber el procedimiento de actuación ante hechos de violencia se ofusca y de forma airada trata de manera inadecuada a los recurrentes, muchas veces en presencia aun de sus Jefes inmediatos.

**6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

En mi opinión, las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19 son:

- Hechos de violencia entre familiares (agresiones mutuas)
- Hechos de violencia económico patrimonial
- Hechos de violencia sexual
- Hechos de violencia psicología (al no saber el llenado de la ficha de valoración de riesgo)

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Desde mi perspectiva como abogado litigante, el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, esto debido a que cubren el puesto como encargados de dicha sección sin tener conocimiento alguno de respuesta rápida de acuerdo al manual policial.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Bajo mi perspectiva, el machismo afectó de manera leve en la capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19 por parte del personal policial de la Comisaria de Tablada de Lurin.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del**

**personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

En mi opinión, el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19 fue grande, esto debido a que al no saber el debido procedimiento por parte de la PNP, incrementaba el menester.

**10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Basado en mi experiencia como abogado litigante, en gran medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, muchas veces hacían esperar a los recurrentes, los aburrían con tal de no recibir sus denuncias hasta omitían oficiar a médico legista siendo este último suceso casual de sanción antes Inspectoría General de la PNP.

  
GIANMARGA JULCA MEDINA  
\* ABOGADO  
C.A.L. 82893

**Anexo 2-I**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**  
**GUIA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** Marelin Conis Ramírez Liñan

**Cargo** : Abogada

**Institución** : MIMP - PROGRAMA AURORA

**Fecha** : 26/10/2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?**

## **Explique.**

Los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de dicha comisaria fueron:

- a) No se capacito al personal policial para poder afrontar los casos de violencia familiar en pandemia.
- b) No hubo una adecuada coordinación con las entidades (Ministerio Publico y Poder Judicial), quienes se encargan también de tratar los casos de violencia familiar.
- c) Escaso personal policial en dicha dependencia para poder proceder en los casos de violencia familiar.

## **2. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

La nula capacitación al personal policial de la comisaria Tablada de Lurín trae como consecuencia que haya una inadecuada atención y respuesta en los casos de violencia familiar que se presentó en la época del covid19 en el año 2022, por lo que, se advierte que no hubo:

- a) Destrezas para afrontamiento en casos por violencia familiar.
- b) Perspectiva de enfoque de genero
- c) Competencias blandas
- d) Personal especializado en atención por caos de violencia familiar

## **3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de**

**propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

Desde mi experiencia, el personal policial ha tenido por iniciativa propia que informarse y solicitar capacitaciones, dentro los cuales les ha servido en mejorar el tratamiento en los casos de violencia familiar, asimismo, en coordinar con diversos actores judiciales, para el aborde de estos casos.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

**Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

En mi opinión, que no había una adecuada comprensión de la ley 30364, asimismo, la nula coordinación con las entidades públicas encargadas de abordar los casos de violencia familiar y el trato que tenían con los denunciantes, la manera de afrontar situaciones de estrés estando a los

incrementos de casos por violencia familiar.

- 5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Al no haber una adecuada atención, más aun tratándose de ciudadanos que sufren violencia familiar, conlleva a que la falta de capacitación desde el ámbito legal hasta la gestión de situaciones de estrés laboral, desencadena que los mismo ciudadanos desistan de continuar con la interposición de la denuncia y que el personal al abordar estos casos tampoco lo haga con la eficiencia que se requiere.

- 6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

En mi opinión, el área de competencias blandas, pues ante la incapacidad de manejo del estrés laboral que se daba por la intensificación de casos por violencia familiar en la comisaria tablada de Lurín, y al no haber una capacitación en ello, ya que se relaciona con la personalidad y carácter de interacción con los ciudadanos, perjudicaba la manera de abordar de manera efectiva los casos por violencia familiar, asimismo, el área en la capacidad de comprensión de las normas y leyes, que es importante para que el personal policial tenga conocimiento de como actuar en diversas situaciones que se presenten en los casos de violencia familiar.



## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

7. **Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

La Capacidad de respuesta frente a situaciones dadas dentro de los casos por violencia familiar es muy importante, mostrándose una deficiencia en este campo, tomando en cuenta que no se ha recibido una capacitación adecuada, conforme lo explicado. El manejo de la ira que está comprendida las competencias blandas que no eran orientadas ni tratadas al personal policial de la comisaria Tablada de Lurín y por ello la forma en como interactuaban con los ciudadanos no era el adecuado.

8. **Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Como bien se explicó al no haber una capacitación adecuada al personal policial implica que de cierta manera pueda darse situaciones donde estigmatice a los recurrentes por casos de violencia familiar y que el machismo se presente a consecuencia de ello.

- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

En mi opinión, el impacto mas importante que se ha dado ante la falta de capacitación es la no continuidad en la interposición de la denuncia en casos de violencia familiar, pues como bien se ha explicado, al no haber una adecuada atención por parte del personal policial, lo que genera es que el ciudadano no se encuentre conforme con el trato y desista en querer continuar con la denuncia y esta no se concrete.

- 10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

Al haber casos por violencia familiar en el cual el personal policial al no haber recibido una capacitación que ayude para afrontar este tipo de casos de gran envergadura y que van en aumento conforme con lo que se ve en la actualidad y desde hace años, genera que se actúe con negligencia, asimismo, esto acarrea que el personal policial no tenga la capacidad de afrontar este tipo de casos.



Abog. Marelin C. Ramirez Liñan  
CAL. 85085

**Anexo 2-J**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:**

Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Entrevistado:** Noelia CAMPOS SAMANIEGO

**Cargo** : Psicóloga

**Institución** : DIRSAPOL - Policía Nacional del Perú

**Fecha** : 03 de noviembre de 2023

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

**Premisa:**

El tratamiento inadecuado por parte de los efectivos policiales en las secciones de familia de la dependencia Policial de Tablada de Lurín es un latente menester que se acentuó en la época de la propagación de la Covid19, en el año 2022.

- 1. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron los factores que contribuyeron al tratamiento inadecuado por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia**

**familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022?  
Explique.**

Considero que existen dos factores que conllevan a dicho comportamiento por parte del efectivo policial, y vendrían a ser la carga laboral y temas relacionados con la parte emocional de cada efectivo.

- 2. De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles fueron las principales deficiencias en el enfoque y capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en relación con la atención y respuesta a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022? Explique.**

Tengo de conocimiento que no todos los efectivos policiales que ingresan a trabajar al área de Violencia Familiar, se encuentran debidamente capacitados, en algunos casos van aprendiendo en el camino, desconociendo el contenido de la Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

- 3. Apelando a su experiencia ¿Qué medidas y protocolos se implementaron en la Comisaria de Tablada de Lurín para abordar el tratamiento inadecuado de los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la covid19 en el año 2022? Explique.**

- Se brindó capacitaciones en relación a la Ley N°30364, puesto que el área de Violencia Familiar trabaja en base a dicha ley.
- Se entregó a cada efectivo policial del área de Violencia Familiar, una carta funcional en el cual se detalla la adecuada atención a los usuarios que lleguen a denunciar hechos de Violencia Familiar.
- Se brindó las recomendaciones necesarias con respecto a la recepción de las denuncias por Violencia Familiar.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la Covid19.

### **Premisa:**

La premisa subyacente en este estudio es la necesidad de analizar y comprender la insuficiente capacitación de los efectivos policiales asignados a la comisaría Tablada de Lurín en lo que respecta a la gestión de casos de violencia familiar durante el COVID-19.

- 4. En su opinión, ¿Cuáles fueron los principales desafíos identificados en la capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19, y cómo afectaron su capacidad para brindar una respuesta adecuada? Explique.**

En cuanto a los desafíos es conocer el procedimiento adecuado de la recepción de denuncia por Violencia Familiar, así como también lo establecido en la Ley N°30364, a fin de discriminar de manera idónea si corresponde a dicha área de investigación y la atención optima al ciudadano, medrando la capacidad de atención al usuario del efectivo policial.

- 5. Desde su perspectiva, ¿En qué medida la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en el manejo de la ira ha afectado su capacidad para abordar de manera adecuada los**

**casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19?**

**Explique.**

El efectivo policial se encuentra capacitado en cuanto al manejo de sus emociones, sin embargo, debe imponer carácter frente a aquellos agresores en calidad de detenidos o aquellos quienes se encuentren alterando el trabajo del efectivo policial en el área de Violencia Familiar.

- 6. En su opinión, ¿Cuáles son las áreas específicas en las que los efectivos policiales de la comisaría Tablada de Lurín consideran que han experimentado carencias en su capacitación para abordar de manera efectiva los casos de violencia familiar durante la pandemia de COVID-19? Explique.**

Se da en cuanto al procedimiento de una detención en flagrancia o el llenado de las fichas de valoración de riesgo de acuerdo a la circunstancia.

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2</b>
<p>Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.</p>

**Premisa:**

Tiene como propósito fundamental detectar las deficiencias específicas en la formación de estos efectivos, con el fin de identificar áreas de mejora que permitan fortalecer su capacidad para abordar y responder de manera efectiva a situaciones de violencia familiar en el contexto de la actual crisis sanitaria

- 7. Bajo su perspectiva ¿En qué medida el nivel de ira ha influido en la respuesta del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín hacia los casos de violencia familiar durante la Covid19, considerando las limitaciones y negligencias a las que han estado expuestos? Explique.**

Considero que, como profesionales y autoridades policiales, el efectivo tiene la capacidad del control de sus emociones a pesar de las limitaciones y negligencias presentadas en el ámbito laboral.

- 8. Bajo su perspectiva ¿Cómo afectó el machismo existente dentro del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la manifestación de la ira y en su capacidad para brindar una atención adecuada a los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

El Machismo es una actitud o creencia de cada persona, sin embargo cada efectivo policial no debe inmiscuir lo personal con lo laboral, abocándose únicamente a realizar su trabajo en el área de Violencia Familiar de acuerdo a los procedimientos establecidos de atención al público.

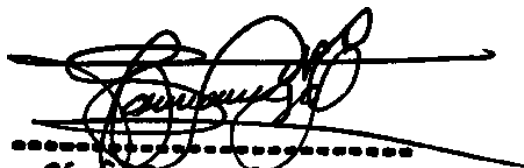
- 9. En su opinión ¿Cuál fue el impacto de la falta de capacitación del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la gestión de la ira y en la calidad de la respuesta frente a los casos de violencia familiar durante la época de la Covid19? Explique.**

Si bien es cierto no existen capacitaciones como tal, respecto al manejo y control de emociones negativas, para el personal policial, el efectivo policial de acuerdo a su formación castrense, tiene la capacidad de enfrentar situaciones que alteren el buen manejo de sus emociones, realizando las diligencias correspondientes de acuerdo a sus funciones, de llegar a extremos, tiene de

conocimiento que deberá derivar el caso a otro efectivo policial, con la final de cumplir con el compromiso de atención al público recurrente en el área de Violencia Familiar.

- 10. Basándose en la experiencia adquirida, ¿En qué medida la negligencia por parte del personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín contribuyó al aumento de la ira y a una respuesta inadecuada ante los casos de violencia familiar durante la propagación de la Covid19? Explique.**

El efectivo policial experimenta frustración por el desconocimiento de los casos del área de Violencia Familiar y el procedimiento de los mismos, orientando de manera inadecuada al ciudadano recurrente, sin embargo, el apoyo de otro efectivo capacitado en casos de violencia familiar contribuye a la atención optima del ciudadano recurrente.

  
-----  
**Noelia Campos Samaniego**  
**LIC. EN PSICOLOGÍA**  
**C.Ps.P. N° 53137**



**ANEXO 3**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**FICHA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS**

**Título de la Investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

---

**OBJETIVO GENERAL**

---

Analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022.

---

**I. ANÁLISIS DE LA LEY EN MATERIA ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

---

**Ficha de análisis de fuente de documentos – LEY**

---

**Identificación de la fuente:**

**Ley N° 30714 - Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú.**

<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/343591-30714>

---

Texto relevante	Análisis del contenido
-----------------	------------------------

---

---

Al respecto, según la **Ley N° 30714 - Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú**, emitida por el Congreso de la Republica, señaló en Artículo 8. Clasificación de las faltas con relación al **tratamiento inadecuado por parte del Personal Policial**, considerando que, Las faltas disciplinarias que cometan los miembros de la Policía Nacional del Perú son clasificadas en:

- a) Leves
- b) Graves
- c) Muy graves

En este aspecto, debemos tener en cuenta que, es importante porque establece una clasificación clara de las faltas disciplinarias en tres categorías según su gravedad. Cada categoría tendrá un procedimiento y sanciones diferenciadas, siendo las faltas leves las de menor gravedad y las muy graves las de mayor gravedad.

Esta clasificación permite estructurar adecuadamente el régimen sancionador y garantizar el principio de proporcionalidad entre las faltas y las sanciones aplicables. Ayuda a que el sistema disciplinario policial seaprevisible y equitativo.

---

### Ponderamiento

---

En la **Ley N° 30714 - Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú**, en forma de conclusión se desprende que, el **tratamiento inadecuado por parte del personal Policial** conlleva a faltas disciplinarias y estas clasificaciones suelen servir como base para determinar las sanciones correspondientes a cada tipo de falta, permitiendo una jerarquización en la imposición de medidas disciplinarias. Además, suelen estar acompañadas de ejemplos o descripciones específicas de conductas que encajan en cada categoría, con el objetivo de proporcionar claridad y consistencia en la aplicación de la ley.

---

## II. ANÁLISIS DE BOLETIN JUDICIAL INTERNACIONAL

---

### Ficha de análisis de fuente de documentos – Boletín de la comisión Interamericana de Mujeres – OEA.

---

#### Identificación de la fuente:

#### Boletín de la Comisión Interamericana de Mujeres - Violencia Contra Las Mujeres En América Latina 2020

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/ViolenciaPoliticaMapeoLegislativo-ES.pdf>

Texto relevante	Análisis del contenido
<p>Continuando con el estudio y en relación con el <b>Boletín de la Comisión Interamericana de Mujeres - Violencia Contra Las Mujeres En América Latina 2020</b>, señaló en referencia a la <b>violencia familiar</b> en américa Latina, que:</p> <p>En el marco del derecho internacional Según la OMS, 1 de cada 3 mujeres en el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o familiares. La violencia doméstica cruza todos los grupos sociales, culturas y niveles económicos, muchos países han promulgado leyes para prevenir,sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en las últimas décadas.</p>	<p>Al analizar el Boletín internacional por parte de la Comisión Interamericana de Mujeres, se puede señalar que, destaca que la mayoría de países han promulgado leyes para prevenir y sancionar la violencia doméstica e intrafamiliar en las últimas décadas. Sin embargo, indica que la aplicación de estas leyes sigue siendo deficiente y la impunidad por violencia doméstica es muy alta, Asimismo recomienda adoptar</p>

La violencia doméstica cruza todos los grupos sociales, culturas y niveles económicos, muchos países han promulgado leyes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en las últimas décadas. Sin embargo, la aplicación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío debido a normas culturales, impunidad y falta de recursos.	políticas integrales para abordar las causas estructurales de la violencia de género, no sólo medidas legales.
---	--

---

### **Ponderamiento**

---

Desde la perspectiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se pueden destacar los siguientes aspectos sobre la violencia familiar a nivel internacional:

- La OEA reconoce la violencia intrafamiliar como una grave violación de derechos humanos, que afecta mayoritariamente a mujeres, niños y adolescentes en la región.
  - A través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la OEA promueve que los Estados adopten leyes, políticas públicas y medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica.
  - La CIM ha elaborado informes que evidencian la magnitud de la violencia en el hogar en la región, aunque con grandes vacíos de información por falta de denuncias y registros adecuados.
-

---

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

---

Identificar la falta de capacitación por parte de los efectivos policiales de la comisaria Tablada de Lurín para atender casos de violencia familiar durante la covid-19.

---

### III. ANÁLISIS DE SENTENCIA

---

#### Ficha de análisis de fuente documental – Sentencia

---

Identificación de la fuente:

Sentencia del Tribunal Constitucional - Exp. No 0987-2009-PHC/TC

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2010/02079-2009-HC.html>

Texto relevante	Análisis del contenido
Según lo puntualizado por el <b>Tribunal Constitucional, en el Exp. No 0987-2009-PHC/TC</b> , en su fundamento cuarto señala que:  En relación a la <b>falta de capacitación</b>	Frente a ello, en lo señalado por el Tribunal Constitucional se puede manifestar que, la falta de capacitación por parte del personal policial; Reconoce la obligación constitucional del Estado de

<p>por parte del personal policial en diversas, Direcciones, Divisiones, Unidades y Sub Unidades, "El Estado se encuentra obligado a incluir dentro de los programas de estudios de la Policía Nacional la enseñanza de los derechos humanos, actividad que deberá realizarse de manera continua y permanente, a efectos de dar cumplimiento cabal a lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 166° de la Constitución Política del Perú".</p>	<p>brindar educación en derechos humanos a la PNP de manera continua. Sumado a ello resalta que esta capacitación es indispensable para que la policía cumpla sus funciones respetando los DDHH. Asimismo, ordena al Ministerio del Interior (MININTER) a garantizar capacitación permanente en DDHH en la formación policial.</p>
---	--

---

### Ponderamiento

---

En ese sentido, la citada Sentencia del Tribunal Constitucional bajo el **Exp. No 0987-2009-PHC/TC**, establece que **un** precedente vinculante sobre la exigibilidad de una adecuada formación en DD.HH para la Policía Nacional del Perú, buscando asegurar un estándar de actuación policial compatible con los derechos fundamentales de las personas. Debería impulsar mejoras cualitativas en los programas de formación en derechos humanos dentro de la PNP, siendo esto punto clave para desarrollar el derecho a la capacitación policial desde un enfoque de derechos humanos.

---

#### IV. ANÁLISIS DE LA LEY

---

##### Ficha de análisis de fuente documental – Ley

---

##### Identificación de la fuente:

**Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841>

Texto relevante	Análisis del contenido
<p>En función a lo establecido en la <b>Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>, en su artículo quinto señala sobre la <b>violencia familiar</b> que:</p> <p>El artículo 5 establece los enfoques que se deben aplicar para abordar la</p>	<p>Ahora bien, en sujeción a lo señalado en la Ley en cuestión incorpora el enfoque de interseccionalidad para analizar la violencia familiar y de género. Reconoce que ciertas personas y grupos tienen mayor riesgo de sufrir violencia en base a una combinación de factores como género, raza, edad, discapacidad y otros</p>

**violencia contra las mujeres y el grupo familiar.** Incluye el enfoque de género y el enfoque de integralidad. El enfoque de género implica reconocer que la violencia se basa en relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, expresadas en normas, valores y conductas discriminatorias. Sumado a ello permite entender la violencia como un problema estructural basado en la situación de desventaja histórica de las mujeres en la sociedad. Siendo así que, el enfoque de integralidad significa brindar una respuesta articulada desde los diversos sectores y entidades involucrados, mediante acciones multisectoriales coordinadas. Asimismo la integralidad busca ampliar el abanico de estrategias y actores participantes, más allá del sector justicia. Involucra salud, educación, inclusión social, entre otros. Juntos, ambos enfoques orientan diseñar políticas integrales con perspectiva de género, que aborden las múltiples causas de la violencia tanto a nivel individual como estructural. El artículo 5 sentó las bases conceptuales para un cambio de paradigma en el tratamiento de la problemática en el Perú.

ejes de desigualdad que se intersectan. Obliga al Estado a considerar estas condiciones particulares de vulnerabilidad para brindar una protección focalizada. Por ejemplo, las niñas y adolescentes indígenas enfrentan formas específicas de violencia por la intersección de su edad, género y etnicidad. La interseccionalidad permite entender las violencias desde una perspectiva integral. Va más allá del enfoque tradicional que analiza los factores de desigualdad por separado. Lo mencionado es un avance que la ley incorpore este concepto. Brinda herramientas para diseñar políticas públicas que respondan a las necesidades concretas de los grupos en mayor situación de riesgo.



---

## Ponderamiento

---

En ese orden de ideas expuestas en los párrafos que anteceden, y en relación a lo establecido en la **Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, se puede sustentar que, si bien la Ley 30364 tiene aspectos innovadores, en la práctica persisten muchos desafíos para su implementación efectiva. El Estado no ha destinado suficientes recursos ni desarrollado reglamentos necesarios, aunque se reconocen múltiples causas de la violencia, en los hechos la respuesta sigue siendo asistencialista, sin abordar las raíces estructurales como la desigualdad de género es necesario fortalecer el enfoque interseccional en capacitaciones a operadores de justicia. Se requiere voluntad política para una protección integral a poblaciones históricamente excluidas. La ley es un punto de partida, pero erradicar la violencia familiar en el Perú demanda esfuerzos sostenidos y articulados entre diversos sectores de la sociedad.

---

---

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

---

Evaluar el nivel de ira en concordancia con las negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial de la Comisaría de Tablada de Lurín en la atención de casos de violencia familiar durante la Covid19.

---

### V. ANÁLISIS DE LA CASACIÓN

---

#### Ficha de análisis de fuente documental – Casación

---

##### Identificación de la fuente:

**Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú – Casación  
N°2880-2017-Lima.**

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2855963/CASACI%C3%93N%202880%20-%202017%20LIMA.pdf.pdf?v=1645809378>

Texto relevante	Análisis del contenido
En relación a lo indicado en la Casación N°2880-2017-Lima, emitida por la <b>Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú</b> , señalo en su fundamento sexto:	En tal sentido, y ahondando en lo establecido por la Casación en mención, es que las limitaciones y negligencias que ha enfrentado el personal policial, al conocer el ingreso de una menor, tenía el deber legal de protegerla de ser vulnerada sexualmente dentro de la comisaría.

<p>Sobre las <b>negligencias y limitaciones que ha enfrentado el personal policial</b> nos señala que, en el caso de autos se advierte que la omisión de los efectivos policiales de turno compromete de modo directo la responsabilidad del Estado, por cuanto los indicados agentes, al tomar conocimiento del ingreso de la menor agraviada a la dependencia policial por una falta, tenían el deber legal de adoptar las medidas necesarias para evitar que sea vulnerada sexualmente.</p>	<p>No adoptaron acciones para impedir la violación sexual, incumpliendo obligaciones de custodia y cuidado. Califica la omisión policial como negligente al no actuar con la debida diligencia. Reconoce el especial deber de protección del Estado hacia menores de edad.</p>
--	--

---

### Ponderamiento

---

En la **Casación N°2880-2017-Lima**, emitida por **Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú**, hace mención que, que sanciona la indolencia e inacción policial ante un grave delito contra una menor. Sienta un precedente ejemplar de intolerancia ante negligencias que facilitan violaciones a derechos humanos. Sin embargo, en la realidad este tipo de casos aún son frecuentes por persistentes falencias en formación policial. Se necesita mayor voluntad política para transformar prácticas policiales arraigadas que revictimizan y ponen en riesgo a niños y mujeres. La sola sanción judicial es insuficiente, se requiere un abordaje integral de prevención y protección desde el Estado.

---

## VI. ANÁLISIS DE LA CASACIÓN

---

### Ficha de análisis de fuente documental – Casación

---

#### Identificación de la fuente:

**Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú – Casación N° 550-2018 Junín**

[https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/07/Casaci%C3%B3n-550-2018-Junin-Legis.pe .pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/07/Casaci%C3%B3n-550-2018-Junin-Legis.pe.pdf)

<b>Texto relevante</b>	<b>Análisis del contenido</b>
<p>La Sala Penal de Apelaciones declara fundado el recurso de casación interpuesto por el imputado y en consecuencia nula la sentencia, emitiendo nuevo fallo donde se establece:</p> <p>"(...) el hecho de que el encausado se haya enterado que su menor hija de 14 años fue ultrajada sexualmente por la víctima fatal, le genera tal conmoción anímica de carácter instantáneo, que obnubila sus potencias volitiva e intelectual; situación reveladora de la emoción violenta que experimentó al momento de agredir al autor de la</p>	<p>La Sala considera que existe emoción violenta porque hubo un estímulo de intensa ofensa a un bien jurídico relevante (indemnidad sexual de su hija menor) que generó arrebató y obcecación en el imputado. Se cumplen las condiciones de instantaneidad, proporcionalidad, falta de reflexión y exacerbación anímica requeridas por esta figura jurídica.</p>

---

violación sexual referida, por lo que su actuar se encontró favorecido por esta eximente de responsabilidad penal".	
---	--

---

### **Ponderamiento**

---

En la **Casación N°550-2018 Junín**, emitida por **Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú** La emoción violenta se considera legítima al provenir de un padre que defiende el honor de su hija frente a una grave ofensa como una agresión sexual. Por ello, si bien se mantiene la responsabilidad, se atenúa y reduce la pena por homicidio aplicando la eximente incompleta de emoción violenta.

---

## ANEXO 4



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Gladys Jesús Begazo Alvarez

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C4, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.


El nombre de mi título de investigación es: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



DIEGO ARMANDO AGUILAR VALLE  
DNI:74208251

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez (validador):	Gladys Jesús Bezazo Alvarez	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa (X)	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docencia universitaria	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( )	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

#### 1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

3.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Diego Armando Aguilar Valle
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Villa María del Triunfo
Significación:	La investigación tiene como <b>categoría 1:</b> Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín; como <b>categoría 2:</b> Violencia Familiar, con las <b>subcategorías:</b> capacitación, negligencia e ira y machismo; cuyo <b>objetivo general</b> es: analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.



4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
<b>Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín</b>	Capacitación  Negligencia	Solis (2019) aseguró que, el tratamiento inadecuado del personal policial es un problema preocupante en muchos lugares, incluido el Perú. Puede manifestarse de diferentes formas, como la falta de condiciones laborales adecuadas, la falta de capacitación y desarrollo profesional, la falta de apoyo emocional y psicológico, la corrupción, el abuso de poder, la discriminación y el acoso laboral. Es responsabilidad de las autoridades policiales y del gobierno en general tomar medidas para garantizar un trato adecuado y justo hacia el personal policial. Esto implica promover un entorno laboral seguro y saludable, brindar capacitación continua y actualizada, establecer mecanismos de apoyo y asistencia psicológica, y fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas.
<b>Violencia familiar</b>	Ira  Machismo	(Barrera 2022) determinó que la violencia familiar es el abuso físico, psicológico o sexual que ocurre entre miembros de una misma familia, causando daño y afectando la salud y el bienestar de las personas involucradas, asimismo es de señalar que, se han creado instituciones especializadas para atender casos de violencia familiar, como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), que ofrecen servicios de atención integral a las víctimas. Estos centros brindan apoyo legal, psicológico y social,



		<p>así como orientación y asesoría. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la violencia familiar sigue siendo un problema persistente en el Perú. Existen barreras culturales, sociales y económicas que dificultan su erradicación completa. Además, la falta de denuncia y el miedo a represalias son obstáculos significativos para abordar el problema de manera efectiva.</p>
--	--	--

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Diego Armando Aguilar Valle** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.

decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

#### Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
	Capacitación
<b>Categoría 1:</b> Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín	Negligencia
<b>Categoría 2:</b> Violencia familiar	Ira Machismo

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el **tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria Tablada de Lurín**, así como en **violencia familiar** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tratamiento inadecuado del personal Policial de la Comisaria de Tablada de Lurín.	1	3	3	4	



Capacitación	2	3	4	4	
Negligencia	3	3	4	3	
Violencia familiar	4	3	3	4	
Ira	5	3	4	3	
Machismo	6	3	4	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Glady's Jesús Begazo Alvarez

Especialidad del validador: Penal

Lima, 03 de octubre de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Glady's Begazo  
 GLADYS JESUS BEGAZO ALVAREZ  
 FISCAL ADJUNTA SUPERIOR  
 TERCERA FISCALIA SUPERIOR PENAL  
 Distrito Fiscal de Lima Norte

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Nancy Soel Salazar

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C4, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.


El nombre de mi título de investigación es: **"Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....  
DIEGO ARMANDO AGUILAR VALLE  
DNI:74208251

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

Nombre del juez (validador):	Nancy Soel Salazar	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa <input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional ( )
Áreas de experiencia profesional:	Docencia Universitaria	
Institución donde labora:	UPN	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input checked="" type="checkbox"/>	
	Más de 5 años ( )	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

#### 1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

3.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Diego Armando Aguilar Valle
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Villa María del Triunfo
Significación:	La investigación tiene como <b>categoría 1:</b> Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaría tablada de Lurín; como <b>categoría 2:</b> Violencia Familiar, con las <b>subcategorías:</b> capacitación, negligencia e ira y machismo; cuyo <b>objetivo general</b> es: analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

4. SopORTE teórico (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
<p><b>Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín</b></p>	<p>Capacitación</p> <p>Negligencia</p>	<p>Solis (2019) aseguró que, el tratamiento inadecuado del personal policial es un problema preocupante en muchos lugares, incluido el Perú. Puede manifestarse de diferentes formas, como la falta de condiciones laborales adecuadas, la falta de capacitación y desarrollo profesional, la falta de apoyo emocional y psicológico, la corrupción, el abuso de poder, la discriminación y el acoso laboral. Es responsabilidad de las autoridades policiales y del gobierno en general tomar medidas para garantizar un trato adecuado y justo hacia el personal policial. Esto implica promover un entorno laboral seguro y saludable, brindar capacitación continua y actualizada, establecer mecanismos de apoyo y asistencia psicológica, y fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<p><b>Violencia familiar</b></p>	<p>Ira</p> <p>Machismo</p>	<p>(Barrera 2022) determinó que la violencia familiar es el abuso físico, psicológico o sexual que ocurre entre miembros de una misma familia, causando daño y afectando la salud y el bienestar de las personas involucradas, asimismo es de señalar que, se han creado instituciones especializadas para atender casos de violencia familiar, como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), que ofrecen servicios de atención integral a las víctimas. Estos centros brindan apoyo legal, psicológico y social,</p>

		así como orientación y asesoría. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la violencia familiar sigue siendo un problema persistente en el Perú. Existen barreras culturales, sociales y económicas que dificultan su erradicación completa. Además, la falta de denuncia y el miedo a represalias son obstáculos significativos para abordar el problema de manera efectiva.
--	--	---

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Diego Armando Aguilar Valle** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.



decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
	Capacitación
<b>Categoría 1:</b> Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín	Negligencia
<b>Categoría 2:</b> Violencia familiar	Ira
	Machismo

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el **tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria Tablada de Lurín**, así como en **violencia familiar** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tratamiento inadecuado del personal Policial de la Comisaria de Tablada de Lurín.	1	3	3	4	



Capacitación	2	4	4	3	
Negligencia	3	3	3	3	
Violencia familiar	4	4	4	4	
Ira	5	4	3	4	
Machismo	6	3	4	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---



---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Nancy Soel Salazar

Especialidad del validador: Dº Penal

Lima, 03 de octubre de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Nancy Soel Salazar  
 ABOGADO  
 CAL: 54455

Firma del Experto validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:..... HENRY HUMEZO VILLALTA PANTA.....

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C4, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - II, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

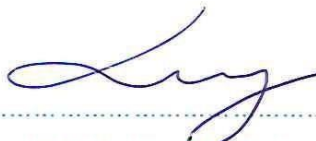
El nombre de mi título de investigación es: **"Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....  
DIEGO ARMANDO AGUILAR VALLE  
DNI:74208251

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez:**

Nombre del juez (validador):	HENRY HOMERO VILLALTA PANTA		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	( )
Área de formación académica:	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa (X)	Organizacional	( )
Áreas de experiencia profesional:	CATEDRÁTICO		
Institución donde labora:	ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP.		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	Más de 5 años	( )
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)			

**1. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**2. Datos de la escala** (Técnica de la entrevista)

3.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Diego Armando Aguilar Valle
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Villa María del Triunfo
Significación:	La investigación tiene como <b>categoría 1</b> : Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín; como <b>categoría 2</b> : Violencia Familiar, con las <b>subcategorías</b> : capacitación, negligencia e ira y machismo; cuyo <b>objetivo general</b> es: analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid19 en el año 2022.

4. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
<p><b>Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaría tablada de Lurín</b></p>	<p>Capacitación</p> <p>Negligencia</p>	<p>Solis (2019) aseguró que, el tratamiento inadecuado del personal policial es un problema preocupante en muchos lugares, incluido el Perú. Puede manifestarse de diferentes formas, como la falta de condiciones laborales adecuadas, la falta de capacitación y desarrollo profesional, la falta de apoyo emocional y psicológico, la corrupción, el abuso de poder, la discriminación y el acoso laboral. Es responsabilidad de las autoridades policiales y del gobierno en general tomar medidas para garantizar un trato adecuado y justo hacia el personal policial. Esto implica promover un entorno laboral seguro y saludable, brindar capacitación continua y actualizada, establecer mecanismos de apoyo y asistencia psicológica, y fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<p><b>Violencia familiar</b></p>	<p>Ira</p> <p>Machismo</p>	<p>(Barrera 2022) determinó que la violencia familiar es el abuso físico, psicológico o sexual que ocurre entre miembros de una misma familia, causando daño y afectando la salud y el bienestar de las personas involucradas, asimismo es de señalar que, se han creado instituciones especializadas para atender casos de violencia familiar, como los Centros de Emergencia Mujer (CEM), que ofrecen servicios de atención integral a las víctimas. Estos centros brindan apoyo legal, psicológico y social,</p>

		así como orientación y asesoría. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la violencia familiar sigue siendo un problema persistente en el Perú. Existen barreras culturales, sociales y económicas que dificultan su erradicación completa. Además, la falta de denuncia y el miedo a represalias son obstáculos significativos para abordar el problema de manera efectiva.
--	--	---

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Diego Armando Aguilar Valle** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.



decir debe ser incluido.	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Categorías y subcategorías del instrumento:**

Categorías	Subcategorías
	Capacitación
<b>Categoría 1:</b> Tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria tablada de Lurín	Negligencia
<b>Categoría 2:</b> Violencia familiar	Ira
	Machismo

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en el **tratamiento inadecuado del personal policial de la comisaria Tablada de Lurín**, así como en **violencia familiar** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tratamiento inadecuado del personal Policial de la Comisaria de Tablada de Lurín.	1	4	3	3	

Capacitación	2	3	4	3	
Negligencia	3	4	4	3	
Violencia familiar	4	4	3	4	
Ira	5	3		4	
Machismo	6	3	4	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

---

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: VILLALTA PANTA HENRY HOMERO

Especialidad del validador: D<sup>o</sup> Penal

Lima, 03 de octubre de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



HENRY HOMERO  
VILLALTA PANTA  
ABOGADO  
Reg. 84895

Firma del Experto validador



## Anexo 5

### Consentimiento Informado (5-A)

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años





**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gral. PNP. Roger PEREZ FIGUEROA

Fecha y hora: 01 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas.



  
OA-202056  
Roger PEREZ FIGUEROA  
GENERAL PNP  
JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-B)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaría PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

3. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaría Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
4. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Crnel PNP. Raúl BACA CENTENO

Fecha y hora: 09 de noviembre del 2023 a las 11:40 horas.



OA: 234368  
Raúl FERNÁNDEZ BACA CENTENO  
CORONEL PNP

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-C)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

5. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
6. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Cmdte PNP. Luis Emilio RUBIO VARGAS

Fecha y hora: 24 de octubre del 2023 a las 19:30 horas.



OA-239736  
Luis Emilio RUBIO VARGAS  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO DE PETIT THOUARS

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-D)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

7. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
8. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)


**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Capitán PNP. Frank Antonio VILELA VEGA

Fecha y hora: 27 de octubre del 2023 a las 17:00 horas.



  
O.-358330  
Frank Antonio VILELA VEGA  
CAPITAN PNP

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-E)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

9. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
10. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años





**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Juana G. Meza Peña

Fecha y hora: 10 de noviembre del 2023 a las 20:00 horas.



JUANA GLADYS MEZA PEÑA  
Fiscal Provincial Penal Titular  
3° DESPACHO PROVINCIAL PENAL DE LA 4ª  
FISCALÍA CORPORATIVA PENAL-CERCADO DE  
LIMA-BREÑA-RIMAC-JESUS MARIA

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-F)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

11. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
12. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerreros Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Fredy Quintana Guevara

Fecha y hora: 30 de noviembre del 2023 a las 16:00 horas.

Fredy Quintana Guevara  
Fiscal Adjunto Provincial (P)  
Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa  
Especializada en Violencia Contra la Mujer y los  
Miembros del Grupo Familiar de Lima  
Segundo Despacho

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-G)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

**13.** Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.

**14.** Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerreros Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: María Luisa Del Rocío Rodríguez Fernández

Fecha y hora: 30 de octubre del 2023 a las 09:00 horas.



María Luisa del Rocío Rodríguez Fernández  
Fiscal Provincial Titular  
Primer Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial  
Corporativa Especializada en Violencia contra las  
Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-H)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

**15.** Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.

**16.** Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gianmarco Julca Medina

Fecha y hora: 30 de octubre del 2023 a las 13:00 horas.



GIANMARCOS JULCA MEDINA  
ABOGADO  
C.A.L. 82893

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-I)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

**17.** Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.

**18.** Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años





**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgtr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Marelin Conis Ramírez Liñan

Fecha y hora: 26 de octubre del 2023 a las 19:00 horas.



Abog. Marelin C. Ramirez Liñan  
CAL. 85085

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado** **(5-J)**

**Título de la investigación:** Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022.

**Investigador:** Diego Armando Aguilar Valle

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**, cuyo objetivo es, **analizar el tratamiento inadecuado de la Comisaría de Tablada de Lurín frente a los casos de violencia familiar durante la época de propagación de la Covid-9 en el año 2022**. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional Derecho o programa Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

**¿De qué manera el tratamiento inadecuado de la Comisaria PNP de Tablada de Lurín influyó en los casos de violencia familiar, durante la época de propagación de la Covid19, en el año 2022?**

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- 19.** Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Tratamiento inadecuado del personal policial de la Comisaria Tablada de Lurín en casos de Violencia Familiar, durante la Covid19, 2022”**.
- 20.** Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de **PNP, Fiscalía de la Nación de la institución Centro de Emergencia Mujer y Estudios Jurídicos Particulares**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años



**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

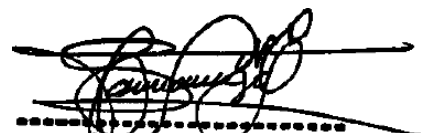
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Aguilar Valle Diego Armando, email: [diego\\_48av@hotmail.com](mailto:diego_48av@hotmail.com) y Docente asesor Mgr. Guerrero Coronado, Eliana Marisabel, email: [emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe](mailto:emguerrerosc@ucvvirtual.edu.pe)

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Noelia Campos Samaniego

Fecha y hora: 03 de noviembre del 2023 a las 21:00 horas.



.....  
Noelia Campos Samaniego  
LIC. EN PSICOLOGÍA  
C.Ps.P. N° 63137

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*